MINHACIENDA

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2017

Coljuegos

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2018

Contenido

1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2017 8

1.1 Cumplimiento del Plan de Acción 2017 8

2 OBJETIVO 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD 9

2.1 RECAUDO Y TRANSFERENCIA 9

2.1.1 Derechos de Explotación por tipo de juego 2016 – 2017 9

2.1.2 Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2016 - 2017 9

2.1.3 Transferencias por tipo de juego 2016 - 2017 10

2.1.4 Transferencia por tipo de beneficiario 11

2.2 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO NACIONAL 11

2.2.1 Número de ganadores por tipo de juego en 2017 11

2.2.2 Juegos Optimizados 12

2.2.3 Juegos nuevos reglamentados 15

2.2.4 Juegos Objeto de estudio y análisis 16

3 OBJETIVO 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE 17

3.1 CONTROL A LA OPERACIÓN ILEGAL 17

3.1.1 Operativos realizados Contra la Operación Ilegal 17

3.1.2 Elementos de juego retirados por tipo de juego 17

3.1.3 Procesos de decomiso 18

3.1.4 Elementos destruidos 19

3.1.5 Procesos sancionatorios por operación ilegal de juegos de suerte y azar .. 19

3.1.6 Otras acciones adelantadas 20

3.2 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL 21

3.2.1 Contratos en ejecución por tipo de juego 21

3.2.2 Inventario de elementos de juego por tipo y operador 22

3.2.3 Auditorías Integrales 22

3.2.4 Procesos sancionatorios por omisión e inexactitud en el pago de derechos de explotación y gastos de administración 22

3.2.5 Cumplimiento requisitos SIPLAFT (Resolución 260 de 2013) 23

3.2.6 Seguimiento a la oportunidad en el pago de los derechos de explotación y gastos de administración 24

3.2.7 Incumplimiento contractual 25

3.3 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO TERRITORIAL 25

3.3.1 Expedición del Decreto 176 de 2017 25

3.3.2 Reglamentación del Decreto 176 de 2017 26

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3.3.3 Calificación loterías ... 27
3.3.4 Capitalización de utilidades ... 28
3.3.5 Validación planes de premios loterías ... 29
3.3.6 Calificación de la Gestión, Eficiencia y Rentabilidad de los Concesionarios del Juegos de Apuestas Permanentes para la Vigencia 2016. ... 30
3.3.7 Implementación Acuerdo 294 de 2016 operadores de Chance ... 31
3.3.8 Sistema Integral de Prevención y control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) ... 33
3.3.9 Evaluación del Fondo Monetario Internacional ... 34
3.3.10Número de ganadores de premios de loterías ... 37
3.3.11Número de ganadores de premios de chance ... 37
4 OBJETIVO 3. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE COLJUEGOS ... 38
4.1 GESTIÓN FINANCIERA ... 38
4.1.1 Presupuesto de ingresos ... 38
4.1.2 Presupuesto de egresos ... 40
4.1.3 Modificaciones Presupuestales ... 41
4.1.4 Trámite vigencias futuras ... 42
4.2 GESTIÓN DE COBRO ... 42
4.2.1 Gestión Coactiva ... 43
4.2.2 Venta de cartera ... 44
4.2.3 Acuerdos de pago ... 45
4.2.4 Recaudo ... 45
4.2.5 Saneamiento Contable ... 45
4.2.6 Cartera a 31 de diciembre de 2017 ... 45
4.2.7 Convenios interadministrativos logrados para la gestión de cobro ... 46
4.3 CONTRATACIÓN MISIONAL ... 46
4.3.1 Autorización de juegos de suerte y azar modalidad de localizados ... 46
4.3.2 Autorización de juegos de suerte y azar modalidad promocionales ... 48
4.3.3 Concurso de méritos baloto y las deportivas ... 50
4.4 GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL ... 50
4.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES ... 52
4.5.1 Campañas internas de comunicación ... 52
4.5.2 Actividades de comunicación externa ... 53
4.6 GESTIÓN DE PROCESOS ... 56
4.6.1 Administración del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos SINGE ... 56
4.6.2 Seguimiento a los riesgos de la entidad ... 57

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4.6.3 Diseño del Modelo de Gestión del Conocimiento 57
4.6.4 Diseño del Modelo de Gestión de la Información 58
4.6.5 Desarrollo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad 58
4.6.6 Estrategia Anti-trámites 59
4.7 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO 59
4.7.1 Actividades desarrolladas de bienestar y seguridad y salud en el trabajo ... 59
4.7.2 Actividades desarrolladas de Capacitación 60
4.8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 62
4.8.1 Modalidades de selección 62
4.9 GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA 63
4.9.1 Organización y digitalización de Archivos 63
4.9.2 Transferencias Documentales 63
4.9.3 Sistema de Gestión Documental Orfeo 64
4.9.4 Programa de Gestión Documental 64
4.10 GESTIÓN JURÍDICA 64
4.10.1 Gestión Junta Directiva 64
4.10.2 Defensa Jurídica 65
4.11 GESTIÓN TIC 68
4.11.1 Generación de valor 68
4.11.2 Administración de la plataforma tecnológica 69
4.11.3 Gestión y Seguridad de la Información 69
4.12 GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA 70
4.12.1 Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República 71
4.12.2 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción 71
4.12.3 Superintendencia Nacional de Salud: 72
4.12.4 Planes de Mejoramiento resultado de auditorías de gestión 72

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Lista de tablas

Tabla 1. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego (cifras en millones $) comparativo 2016-2017 9
Tabla 2. Comparativo recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego (cifras en millones de pesos) 10
Tabla 3. Transferencia por tipo de juego (Cifras en millones $) comparativo 2016-2017 . 11
Tabla 4. Transferencia por tipo de beneficiario (cifras en millones $) comparativo 2016-2017 11
Tabla 5. Operadores de juegos autorizados por internet en 2017 12
Tabla 6. Cambios efectuados en la mecánica de Megagol 14
Tabla 7. Elementos de juego de suerte y azar con medida cautelar de retiro 2017 18
Tabla 8. Elementos de Juegos de Suerte y Azar incautados por Departamento 18
Tabla 9. Indicadores de sostenibilidad 28
Tabla 10. Indicadores de transferencias 28
Tabla 11. Acuerdos de Capitalización de utilidades en 2017 29
Tabla 12. Validación plan de premios en 2017 30
Tabla 13. Visitas de vigilancia a operadores de apuestas permanentes 33
Tabla 14. Evaluación del cumplimiento del GAFI 35
Tabla 15. Número de ganadores de premios de loterías 37
Tabla 16. Número de ganadores de premios de chance 37
Tabla 17. Ejecución ingresos 2017 39
Tabla 18. Ejecución Egresos 2017 40
Tabla 19. Modificaciones presupuestales 42
Tabla 20. Trámites vigencias futuras 2017 42
Tabla 21. Comportamiento de la cartera en 2017 42
Tabla 22. Composición de la cartera por área 43
Tabla 23. Causales cierre de procesos 2017 43
Tabla 24. Actuaciones de gestión coactiva 43
Tabla 25. Venta de cartera 44
Tabla 26. Recaudo de cartera por origen 45
Tabla 27. Saneamiento contable 45
Tabla 28. Composición de la cartera por origen 45
Tabla 29. Convenios interadministrativos logrados para la gestión de cobro 46
Tabla 30. Continuación de convenios interadministrativos logrados para la gestión de cobro 46
Tabla 31. Campaña con RCN RADIO Y CARACOL 54
Tabla 32. Comportamiento de Facebook y Twitter 55
Tabla 33. Actividades desarrolladas de Bienestar y Seguridad y salud en el trabajo 60
Tabla 34. Actividades ejecutadas de capacitación 61
Tabla 35. Procesos de defensa jurídica 65
Tabla 36. Acciones de tutela interpuestas en contra 67
Tabla 37. Planes de Mejoramiento suscritos con organismos externos de control 71
Tabla 38. Planes de mejoramiento de las auditorías de gestión 73

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Cumplimiento del Plan de Acción por áreas 8
Ilustración 2. Comparativo 2016 – 2017 Gastos de Administración (cifras en millones de pesos) 10
Ilustración 3. Premios entregados por tipo de juego en 2017 (Cifras en millones de pesos) 12
Ilustración 4. Número de ganadores en 2017 tipo de juego 12
Ilustración 5. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2017 19
Ilustración 6. Comportamiento de la incautación y destrucción de Mets en 2017 19
Ilustración 7. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2017 20
Ilustración 8. Inventario por tipo de elementos 22
Ilustración 9. Visitas de fiscalización por Departamento en 2017 22
Ilustración 10. Comportamiento procesos sancionatorios por omisión e inexactitud 23
Ilustración 11. Cumplimiento SIPLAFT en 2017 actualización Resolución no. 20161200032334 de 2016 23
Ilustración 12. Operadores pago oportuno derechos de explotación 24
Ilustración 13. Pago oportuno derechos de explotación 24
Ilustración 14. Incumplimiento contractual 25
Ilustración 15. Presupuesto de ingresos aprobado en 2017 39
Ilustración 16. Presupuesto de egresos aprobado en 2017 40
Ilustración 17. Solicitud de trámites contractuales de juegos localizados año 2017 47
Ilustración 18. Movimiento por tipo de solicitud contractual año 2017 47
Ilustración 19. Tiempos de respuesta de juegos localizados año 2017 48
Ilustración 20. Solicitudes de juegos promocionales autorizadas vs exceptuadas 2017 49
Ilustración 21. Tiempo de respuesta de juegos promocionales año 2017 49
Ilustración 22. Contactos recibidos punto de atención presencial 2016 - 2017 51
Ilustración 23. Contactos recibidos Call Center 2016 - 2017 51
Ilustración 24. Ruleta del conocimiento de Coljuegos 58
Ilustración 25. No conformidades del Sistema de Gestión de Calidad 59
Ilustración 26. Valor contratado por dependencia en 2017 62
Ilustración 27. Contratos por modalidades de selección 63

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE AL INFORME DE GESTIÓN

El 31 de enero se publicó el informe de gestión 2017, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, sin embargo la entidad a esa fecha se encontraba en el cierre contable y financiero definitivo, basado en los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Una vez realizado este cierre, se ajusta el Informe de Gestión en lo que corresponde al numeral 4.1.

De igual forma se ajusta lo correspondiente al reporte del Estado de los Planes de Mejoramiento suscritos con organismos externos de control, numeral 4.12.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2017

1.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2017

El Plan de Acción 2017, presentó un cumplimiento del 94.6%, a continuación se muestra el aporte de cada una de las áreas

Ilustración 1. Cumplimiento del Plan de Acción por áreas

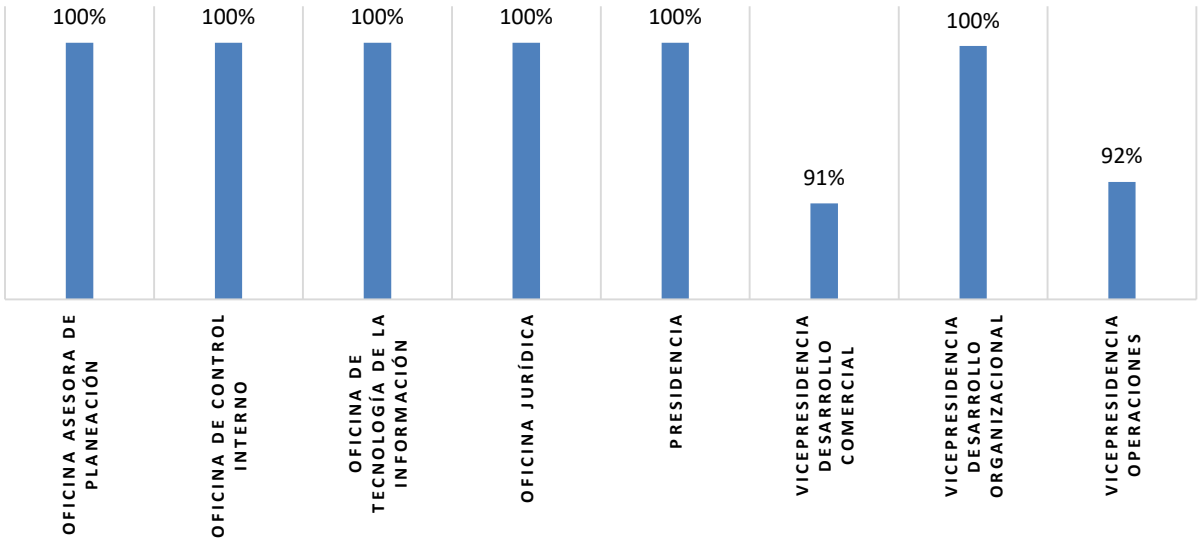

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Coljuegos

Los principales logros para la vigencia 2017 fueron:

• Transferencias a la salud por 528.898 millones de pesos, 20% más que el año inmediatamente anterior, el cual registró una cifra de 441.045 millones de pesos.

• El recaudo de Derechos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar presentó un crecimiento del 10% pasando de $475.122 en 2016 a $522.979 en 2017.

• Colombia primer regulador de los Juegos Operados por internet en América Latina, (recaudo de 5.362 millones por este juego).

• Realización de 11 pactos por la legalidad, combatiendo la operación ilegal en el país.

• Bloqueo efectivo de 337 páginas que operaban juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos operados por internet.

• Recaudo de $1.297 millones de pesos equivalente a un aumento del 51.8% comparado con el recaudo de 2016.
• Adopción de medida cautelar de retiro sobre 3.880 elementos de juegos de suerte y azar ilegales. (Cifra más alta desde la creación de Coljuegos).

• Mejoró la percepción que tienen los clientes sobre Coljuegos en un 6.4%, logrando una calificación de 3.82 sobre 5.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

2 OBJETIVO 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD

2.1 RECAUDO Y TRANSFERENCIA

2.1.1 Derechos de Explotación por tipo de juego 2016 – 2017

El recaudo de Derechos de Explotación presentó un aumento del 10% en relación con el recaudo registrado en el año anterior. Aumento justificado por el crecimiento de derechos de explotación de juegos como Localizados (creció 19.8% respecto a 2016), juego Superastro (creció 22.8% respecto a 2016), y por la entrada en el mercado de los juegos operados por internet, los cuales aportaron $5.362.160.039 a la salud de los colombianos.

Al incorporar otros conceptos que hacen parte de los Derechos de Explotación que se transfieren a la salud de los colombianos como (premios caducos, rendimientos financieros, intereses de mora, entre otros), el recaudo ascendió a $522.979.542.537, cifra histórica del sector.

Tabla 1. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego (cifras en millones $) comparativo 2016-2017

Tipo de Juego y/o Conceptos	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		
	2016	2017	Variacion
Localizados	270.256	323.886	20%
Baloto	98.987	72.419	-27%
Revancha	30.042	23.101	-23%
Superastro	53.743	66.002	23%
Apuestas Deportivas Paramutuales	868	617	-29%
Juegos Operados Por Internet	-	5.362	100%
Promocionales	5.827	5.590	-4%
Caducos	9.137	15.505	70%
Rendimientos Financieros	5.168	5.383	4%
Intereses de Mora	668	616	-8%
Beneficios Colaterales	-	1.630	100%
Liquidaciones de Aforo	425	2.868	576%
TOTAL DERECHOS DE EXPLOTACION	**475.122**	**522.980**	**10%**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.1.2 Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2016 - 2017

El recaudo de Gastos de Administración presentó un incremento del 15% con respecto a la vigencia anterior, derivado de la puesta en operación de los juegos operados por internet, el aumento del 19.8% de las rentas de juegos localizados y el crecimiento de los recaudos originados en las sanciones y multas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 2. Comparativo recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego (cifras en millones de pesos)

Tipo de Juego y/o Conceptos	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	2016	2017	Variacion
Localizados	2.764	3.326	20%
Baloto	990	713	-28%
Revancha	300	227	-24%
Superastro	537	660	23%
Apuestas Deportivas Paramutuales	9	6	-29%
Juegos Operados Por Internet	-	54	100%
Promocionales	58	56	-4%
Rendimientos Financieros	728	652	-11%
Intereses de Mora	106	19	-82%
Sanciones	317	712	124%
Multas	-	232	100%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**5.810**	**6.657**	**15%**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Ilustración 2. Comparativo 2016 – 2017 Gastos de Administración (cifras en millones de pesos)

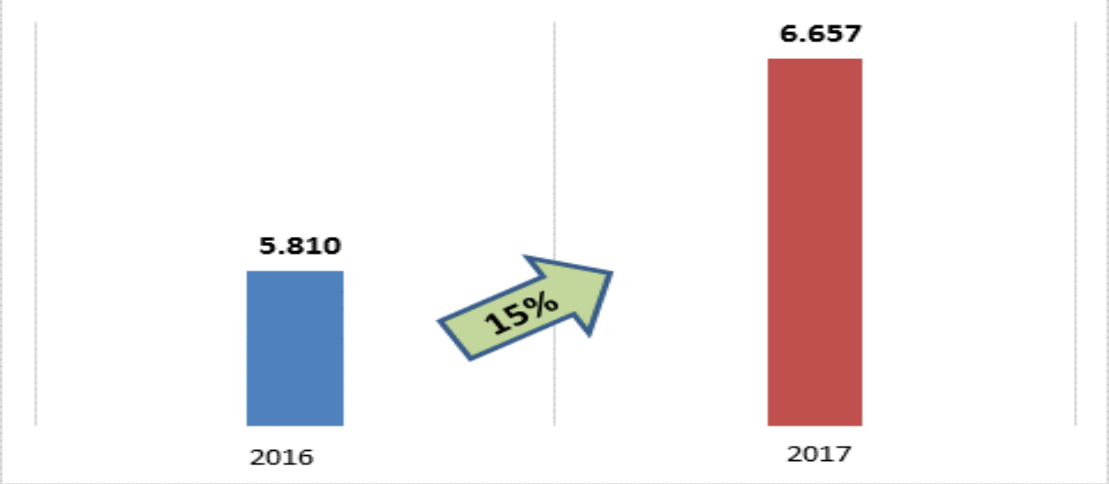

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.1.3 Transferencias por tipo de juego 2016 - 2017

A nivel general las transferencias a la salud que realizó Coljuegos durante la vigencia 2017 presentaron un incremento del 20% con respecto a la vigencia anterior. Este comportamiento se explica por aumentos de transferencias originadas en juegos localizados (23%), juegos novedosos Baloto (16%), juegos novedosos Superastro (21%) y el aumento de los rendimientos financieros transferidos los cuales contrarrestaron las caídas presentadas por conceptos como caducos y apuestas deportivas de tipo paramutual.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 3. Transferencia por tipo de juego (Cifras en millones $) comparativo 2016-2017

Tipo de Juego y/o Conceptos	TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD		
	2016	2017	Variacion
Localizados	264.673	324.368	23%
Baloto	103.305	119.383	16%
Beneficios Colaterales Baloto	-	524	100%
Apuestas Deportivas Paramutuales	863	701	-19%
Superastro	49.956	60.630	21%
Promocionales	5.506	5.438	-1%
Caducos	11.907	10.547	-11%
Rendimientos Financieros	3.979	5.822	46%
Intereses de Mora	857	1.485	73%
TOTALES VALORES TRANSFERIDOS	**441.046**	**528.898**	**20%**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.1.4 Transferencia por tipo de beneficiario

En relación con las variaciones en los montos girados hacia los diferentes destinatarios de las transferencias cabe destacar el aumento general del 20%, el cual se explica en los mayores valores recaudados tanto por juegos localizados como por los juegos novedosos diferentes al lotto en línea.

Tabla 4. Transferencia por tipo de beneficiario (cifras en millones $) comparativo 2016-2017

Entidades Destinatarias Transferencias	TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD		
	2016	2017	Variacion
Fondos Locales de Salud (Municipios)	74.576	91.066	22%
Fondos Departamentales de Salud (Departamentos)	13.165	11.994	-9%
FOSYGA - ADRES	234.785	287.021	22%
FONPET	95.851	111.160	16%
COLCIENCIAS	22.669	27.657	22%
TOTAL	**441.046**	**528.898**	**20%**

Fuente: Coljuegos – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

2.2 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO NACIONAL

2.2.1 Número de ganadores por tipo de juego en 2017

Durante el año 2017, los juegos de suerte y azar novedosos reglamentados a nivel nacional, otorgaron premios por más de 299 mil millones de pesos a más de 6,9 millones de jugadores. Baloto otorgó el 35,3% del total de los premios a 2,6 millones de ganadores, Superastro el 60,6% a 2,0 millones de ganadores, Revancha el 3,8% a 2,3 millones de ganadores y las Deportivas el 0,3% a 47 mil ganadores.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

A continuación, se presenta la distribución en la entrega de premios y de ganadores para cada uno de los juegos en operación durante el año 2017.

Ilustración 3. Premios entregados por tipo de juego en 2017 (Cifras en millones de pesos)

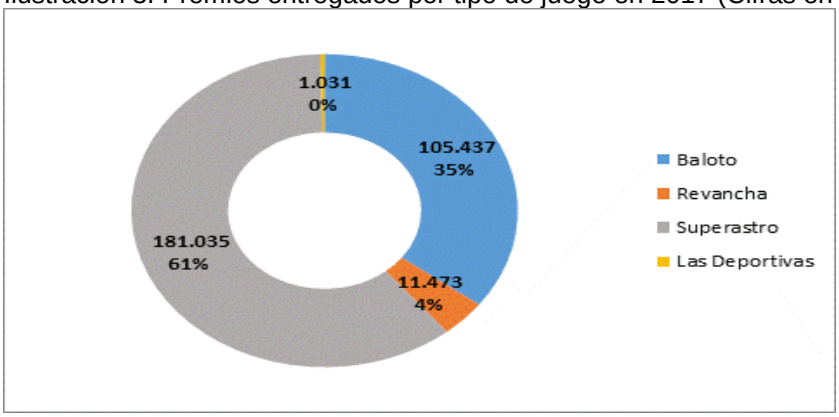

Fuente: Gerencia Financiera; cálculos realizados por la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

Ilustración 4. Número de ganadores en 2017 tipo de juego

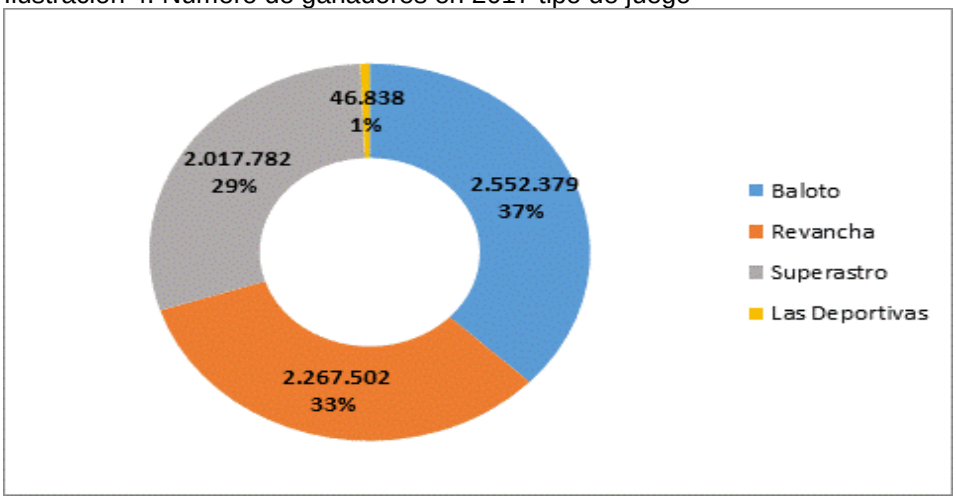

Fuente: Gerencia Financiera; cálculos realizados por la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

2.2.2 Juegos Optimizados

- **Juegos operados por Internet**

En el transcurso del año 2017 y después de una gestión comercial, Coljuegos suscribe seis (6) contratos de concesión para la operación del juego, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 5. Operadores de juegos autorizados por internet en 2017

Operador	Sitio Web	Inicio de Operación	Número de Contrato
Aquila Global Group	*Wplay.co*	Julio 7 de 2017	1422
Corredor Empresarial	*Betplay**.com.co***	Septiembre 18 de 2017	1444

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Colbet	***Colbet.co***	Octubre 13 de 2017	1453
E Total Gaming	***Zamba.co***	Octubre 13 de 2017	1454
Codere Apuestas	*codereapuestas.co*	15 de Noviembre de 2017	1470
Grupo Empresarial Geonline S.A.S	*www.mijugada.co*	Sujeto a recepción de pólizas	1486

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

Esta gestión representó para Coljuegos ingresos por concepto de derechos de explotación provenientes de la operación de juegos por internet, la suma de $5.362.166.552, cifra que superó las expectativas al sobrepasar el 20% de la meta establecida por recaudo en esta modalidad de juego.

A su vez, la Entidad ha participado en la divulgación de la reglamentación llevando a cabo más de 142 reuniones con diferentes interesados (Inversionistas, Laboratorios, Proveedores de plataforma, Pasarelas de pago, entre otros) para la operación de juegos online, en un marco de solución de dudas y aclaraciones frente la reglamentación.

Participó activamente en los siguientes eventos con el objeto de promover la inversión nacional y extranjera a través de la operación de juegos online, dentro los cuales se encuentra los siguientes:

- ICE Totally Gamming, Londres, 6-10 de febrero 2017- Conferencistas en el Latam Forum y el World Café.
- IV Edición de la Cumbre Iberoamericana del juego - Cartagena Colombia 5 y 6 de abril de 2017. - participación activa por parte de Coljuegos.
- Asociación de Loterías, Quínelas y Casinos Estatales de Argentina - ALEA mayo 11 de 2017. - se realiza exposición referente a los juegos operados por internet ante la asociación.
- JUEGOS MIAMI 2017 organizada por Clarion Events del 31 de mayo al 2 de junio de 2017.
- Simposio Internacional del Juego (SIJUEGO) Julio 13 y 14 de 2017 - Exposición del marco regulatorio colombiano de JSA.
- GAMING MARKET COLOMBIA octubre 25 y 26 de 2017 – Networking con diferentes interesados.

Otra de las labores efectuadas durante el año 2017, con el objetivo de permitir la operación de los Juegos Online y garantizar a los jugadores realizar la compra de sus créditos en el juego a través de medios de pago vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (Tarjetas de Crédito, Tarjetas Prepago de las diferentes franquicias), la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial se dio a la tarea de contactar a diferentes actores del sector financiero dentro de ellos (Bancos, Pasarelas de Pago, Asociaciones: Asobancaria, Fiduciarias), así mismo a acompañar a los diferentes Operadores Nacionales e Internacionales interesados en adquirir un contrato de concesión, para explicar el reglamento y dar claridad sobre el papel de Coljuegos en los procesos de expedición de reglamentos, control y fiscalización.

Fue así como se lograron concretar 23 reuniones con diferentes actores del sistema financiero, logrando un acercamiento para que los operadores puedan cumplir con los requisitos financieros exigidos por la reglamentación y facilitar los medios de pago.

- **Juegos Promocionales**

Con el propósito de comunicar y motivar a los empresarios en Colombia para la realización de juegos de suerte de azar en la modalidad de promocionales, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial realizó en la vigencia 2017 campañas enfocadas en la socialización sobre los requisitos exigidos, procesos de radicación, autorización y cierre de los juegos promocionales, con mesas de trabajo efectuadas en 78 empresas donde se capacitaron alrededor de 320 personas.

Al igual, Coljuegos participó en diversos eventos con empresarios y agremiaciones de diferentes sectores económicos entre ellos:

- 73ª versión de la Asamblea Nacional de Empresarios de la ANDI.
- 2º Congreso Empresarial Colombiano.
- Cámara Automotriz
- Cámara sector de electrodomésticos
- Cámara industrial de alimentos
- Cámara industrial de bebidas
- Junta directiva de la cámara de electrodomésticos, cosméticos y aseo de la ANDI.

Con la finalidad de promover la imagen de Coljuegos y generar contactos con posibles empresas potenciales que vean el juego promocional como un mecanismo estratégico para que las empresas puedan posicionar su marca, incentivar las ventas y fidelizar a sus clientes.

Esta gestión represento para Coljuegos recaudar ingresos por conceptos de juegos promocionales la suma de $5.590.268.468.

- **Modificación mecánica Megagol - Apuestas Deportivas Paramutuales.**

Con base en el seguimiento comercial a la mecánica del Juego las Deportivas (Liga 14 y Megagol) y evidenciando el bajo comportamiento histórico en las ventas del Juego, se generan planes de acción frente a la ausencia de publicidad en los puntos de venta, la falta de capacitación por parte de asesoras, la ausencia de tiquetes para poder realizar la apuesta y en general de una estrategia Comercial que permita incrementar las ventas. De acuerdo con las observaciones, el Operador presenta para evaluación una propuesta de cambio para la mecánica de Megagol para aprobación de Coljuegos.

A partir del 4 de noviembre de 2017 inicia la operación de la nueva mecánica, en el siguiente cuadro podemos evidenciar los cambios efectuados que consisten:

Tabla 6. Cambios efectuados en la mecánica de Megagol

Concepto	Anterior	Nuevo
Mecánica	Se eligen 6 marcadores de 6 eventos propuestos por el operador	Se eligen 2 marcadores de 6 eventos propuestos por el operador
Premios	6-5-4-3 aciertos	1 y 2 aciertos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Premio Mayor	$500.000.000	$15.000.000
Ganadores esperados	30x sorteo	147 x sorteo
Periodicidad	1 vez por semana	2 veces por semana
No Tiquetes	1.670	5.344
Ventas	$6.095.500	$17.966.528

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

Una comparación entre las ventas de la antigua mecánica y la nueva, se puede evidenciar un crecimiento del **343,5%** con respecto a la mecánica anterior.

- **Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales – ACDV**

Como acciones y medidas implementadas como parte de las funciones que competen a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, el día 06 de diciembre de 2016 y martes 10 de octubre de 2017 se realizó en la sede de Coljuegos dos conversatorios con los posibles interesados en operar el juego Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales ACDV dentro de los cuales se encontraban operadores y proveedores de la plataforma del juego con el fin de conocer sus opiniones y comentarios frente al juego actualmente regulado por los acuerdos 14 de 2013 y 06 de 2014.

Como resultado del primer conversatorio la Entidad evidenció que la única dificultad presentada era la consecución de conceptos previos favorables, sin embargo en el conversatorio realizado en el 2017 la Entidad observó que se han presentado dificultades adicionales relacionadas con la tarifa, retorno del juego y portafolio del mismo, por lo que nos encontramos estudiando y analizando las posibles modificaciones e inclusiones de mejoras a la reglamentación actual, para proponer los cambios del Acuerdo y presentarlos ante la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta la dificultad manifestada por los interesados frente a la obtención del concepto previo favorable de Alcalde, se proyectó el borrador del Decreto 1580 de 2017 con la finalidad de, por un lado, hacer equivalente el mismo con los usos de suelo cuando en los municipios no tengan curadores y por tanto sea expedido por el alcalde o su delegado y por otro lado, se estableció que el concepto no será requerido por Coljuegos cuando ya repose en la Entidad en un contrato de concesión previo siempre y cuando el POT no haya sido modificado afectando el concepto mismo.

2.2.3 Juegos nuevos reglamentados

Durante el año 2017 la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial realizó la modificación al esquema de operación y los requerimientos técnicos del juego de Máquinas Electrónicas Tragamonedas cuya actividad comercial principal puede ser diferente de juegos de suerte y azar mediante Resolución 20171200009414 del 10 de mayo de 2017 que modifica la Resolución 2016000006944 de 2016, con el fin de aumentar la competitividad de este de acuerdo con los comentarios y observaciones recibidas por interesados.

A partir del mes de mayo de 2017, se ha venido realizando Gestión Comercial brindado acompañamiento y mesas de trabajo tanto a los potenciales operadores interesados en solicitar el contrato de concesión como a los Laboratorios que adelantan los correspondientes procesos de certificación del juego, esto con el fin de que los interesados presenten sus solicitudes.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Adicionalmente y teniendo en cuenta la dificultad manifestada por los interesados frente a la obtención del concepto previo favorable de Alcalde, en conversatorio del 11 de noviembre de 2016, se proyectó el borrador del Decreto 1580 de 2017 con la finalidad, por un lado, de hacer equivalente el mismo con los usos de suelo cuando en los municipios no tengan curadores y por tanto sean expedidos por los Alcaldes o su delegado y por otro lado, se estableció que el concepto no será requerido por Coljuegos cuando ya repose en la Entidad en un contrato de concesión previo siempre y cuando el POT no haya sido modificado afectando el concepto mismo.

La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial también ha realizado acciones que impactan paralelamente a Máquinas Electrónicas Tragamonedas cuya actividad comercial principal puede ser diferente de juegos de suerte y azar y ACDV como se detalla a continuación:

- ✓ Pactos por la legalidad: A la fecha la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial ha venido acompañando los once (11) pactos donde se ha presentado la posibilidad de los nuevos juegos entre ellos Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales-ACDV-, y Máquinas que operan en locales comerciales cuya actividad principal es diferente a juegos de suerte y azar. Dentro de las ciudades donde se ha realizado la gestión están: Valle del Cauca, Boyacá, Bolívar, Caldas, Guajira, Atlántico, Cundinamarca, Quindío, Medellín, Risaralda, Antioquia.

- ✓ Acercamientos con Alcaldes: Adicional a la gestión anteriormente descrita, la Vicepresidencia ha liderado diferentes escenarios (mesas de trabajo y asistencia a Cumbre de ciudades capitales en diciembre de 2017) para presentar las oportunidades de crecimiento del mercado en juegos como Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales-ACDV-, y Máquinas que operan en locales comerciales cuya actividad principal es diferente a juegos de suerte y azar, manifestando la oportunidad de ampliar el mercado bajo la autorización de conceptos previos favorables a los cuales acudieron los alcaldes de Cicuco, Simití, Cartagena, Dosquebradas, Manizales, La Dorada, Pereira, Villa María, Pensilvania, Virginia, Victoria, La Ceja y Fredonia, Armenia, Ibagué, Pasto, Bogotá y Guajira.

- ✓ Presencia Institucional: Coljuegos mediante la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial tuvo presencia en escenarios como FADJA, Gaming Market y EXPOBARES 2017 donde se realizaron mesas de trabajo y se atendieron interesados y potenciales actores para una futura ampliación del mercado.

2.2.4 Juegos Objeto de estudio y análisis

Durante el año 2017 se contrató los servicios especializados por la firma Brandstrat S.A, con el objetivo de realizar una Investigación de mercados para elaborar, aplicar, desarrollar, analizar, evaluar, recomendar y presentar de manera detallada un estudio cualitativo y cuantitativo del mercado del sector de Juegos de Suerte y Azar.

El estudio se desarrolló en dos fases, la primera en la que se analiza en detalle las apuestas deportivas, las preferencias, motivadores, canales, tipos de apuestas, tipos de mecánicas, redes de distribución y demás prácticas que se llevan a cabo en la actualidad, identificando y validando, la necesidad de la elaboración de un nuevo reglamento que compita a los actuales Juegos Deportivos anónimos ilegales. Así mismo se elabora un perfil de Jugador de Apuestas Deportivas en Colombia a través de encuestas, en donde se identifica el gusto

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

por los deportes y los segmentos a los cuales se podrían dirigir. Teniendo como base el resultado del análisis realizado, se elabora el primer borrador de reglamento para los Juegos Deportivos anónimos de contrapartida, que durante el primer trimestre de 2018 se encontrará en proceso de socialización con las áreas internas de Coljuegos y posteriormente se presentarán a la Junta Directiva.

La segunda fase del estudio consistió en el análisis detallado del Sector de Juegos de Suerte y Azar en Colombia en donde se define el Perfil del Jugador Colombiano, sus preferencias, motivadores, canales, lugares, horarios, fechas, montos entre otros aspectos evaluados, con el fin de poder identificar oportunidades de crecimiento de la oferta actual de Juegos hacia segmentos NO explorados de la población. Así mismo, se analiza la viabilidad de nuevas alternativas de juegos y demanda potencial mediante una prueba piloto para tres (3) juegos entre nuevos jugadores y los NO jugadores (se entiende por nuevos jugadores aquellos que aún no existen en el mercado colombiano, o que existen, pero su aceptación no es la esperada). Los Juegos evaluados son: Lotería Instantánea, Las Deportivas (Liga 14) con el fin de explorar mercados de crecimiento y Tv Bingo.

3 OBJETIVO 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE

3.1 CONTROL A LA OPERACIÓN ILEGAL

3.1.1 Operativos realizados Contra la Operación Ilegal

Para la vigencia 2017 Coljuegos realizó acciones de control destinadas a combatir la presunta operación ilegal, interviniendo 43 municipios ubicados en 18 departamentos del país, Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Norte de Santander, Huila, Bolívar, Risaralda, Córdoba, Valle del Cauca, Caldas, Casanare, Cesar, Guajira, Santander, Tolima, Quindío y Boyacá. Destacando la labor realizada en 2017, con un incremento del 55% de los municipios intervenidos, respecto de la vigencia inmediatamente anterior.

Consecuente a lo anterior se realizaron 270 acciones de control en establecimientos en los que se encontraban presuntamente operando elementos de juegos de suerte y azar de forma ilegal, de las acciones de control se reporta una efectividad del 99,6% estableciendo que de 269 acciones se efectúo el retiro de elementos de juego ilegales y el restante equivalente al 0,4% (1 acción de control negativa) corresponde a un establecimiento de comercio que contaba con contrato de concesión. Estas acciones de control se efectuaron con apoyo y coordinación de la Policía Nacional – UNIPOL y la Fiscalía General de la Nación, en las cuales se logró la captura de 8 personas en flagrancia bajo el delito 312 del Código Penal, acciones realizadas en las ciudades de Soledad y Bogotá D.C.

3.1.2 Elementos de juego retirados por tipo de juego

De las acciones de control realizadas por la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales de la Vicepresidencia de Operaciones se retiró un total de 3.880 elementos de juego de suerte y azar, establecidos por tipo de juego en 3.263 máquinas electrónicas tragamonedas, (correspondiente a un 84.1%); 567 sillas de bingo (14.6%), 1 mesa de póker (0.03%), 7 ruletas (0.2%) y 42 puntos de apuestas deportivas (1.1%).

Tabla 7. Elementos de juego de suerte y azar con medida cautelar de retiro 2017

Tipo de elemento	Número	%
Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET)	3.263	84,1%
Bingos	567	14,6%
Mesas de Póker	1	0,03%
Ruletas	7	0,2%
Deportivas(*)	42	1,1%
Total JSA	**3.880**	**100,0%**

(*) Se establece el conteo por establecimiento de comercio.
Fuente: Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

Es así como en cada uno de los departamentos en los que la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales intervino, se establece el siguiente consolidado en retiro de elementos:

Tabla 8. Elementos de Juegos de Suerte y Azar incautados por Departamento

Departamento	Met	Sillas de Bingo	Mesas de Casino	Ruletas	Novedosos - Apuestas deportivas
Antioquia	609	211			5
Atlántico	640				5
Bolívar	375				3
Boyacá	14				
Caldas	16	129			
Casanare	80				2
Cesar	181			1	8
Córdoba	28		1	1	1
Cundinamarca	306			1	4
Guajira	40				
Huila	27			1	10
Norte de Santander	231			1	3
Quindío	34	127			
Risaralda	23				
Santander	92			1	
Tolima	23				1
Valle Del Cauca	544	100			
Total general	**3.263**	**567**	**1**	**6**	**42**

Fuente: Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

3.1.3 Procesos de decomiso

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010, que modificó el artículo 44 de la Ley 643 de 2001, se adelantan las acciones de control que realiza la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, faculta a la Entidad a realizar el retiro de los elementos que presuntamente operan de manera ilegal, dando inicio al proceso administrativo de decomiso y destrucción de los mismo.

De tal manera que para la vigencia 2017, se establece el siguiente inventario de procesos que adelanta la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales así: 87 procesos en curso a 1

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

de enero de 2017, iniciados durante el transcurso de la vigencia 289, con resolución en firme[1] 228 y finaliza a corte 31 de diciembre de 2017 con 148 procesos en curso.

Ilustración 5. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2017

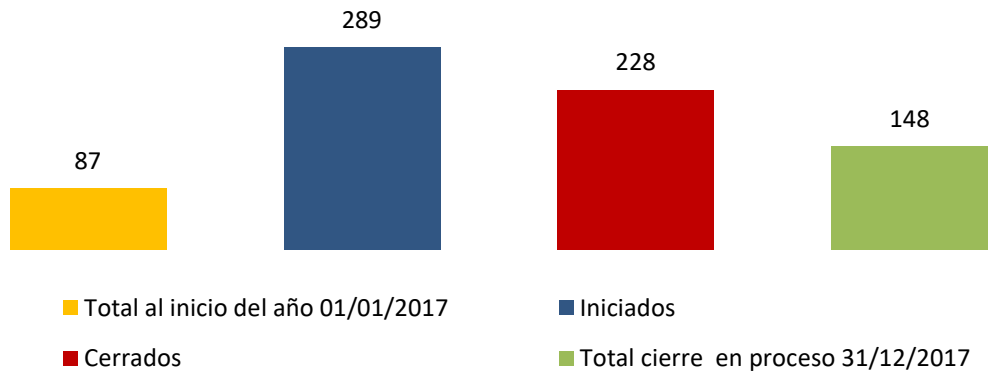

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales

3.1.4 Elementos destruidos

Aunado a lo anteriormente expuesto en el año 2017, se efectúa la destrucción total de 3.933 elementos de juego de suerte y azar que una vez agotado el procedimiento de la Ley 1393 de 2010 se ordena la destrucción, es así que se destruyen: 3.038 máquinas electrónicas tragamonedas (equivalente al 77.24%), elementos que componen Bingos 738, (18,76%), 1 ruleta de 6 puestos (0.03%) y 156[2] elementos de apuestas deportivas (3.97%)

Ilustración 6. Comportamiento de la incautación y destrucción de Mets en 2017

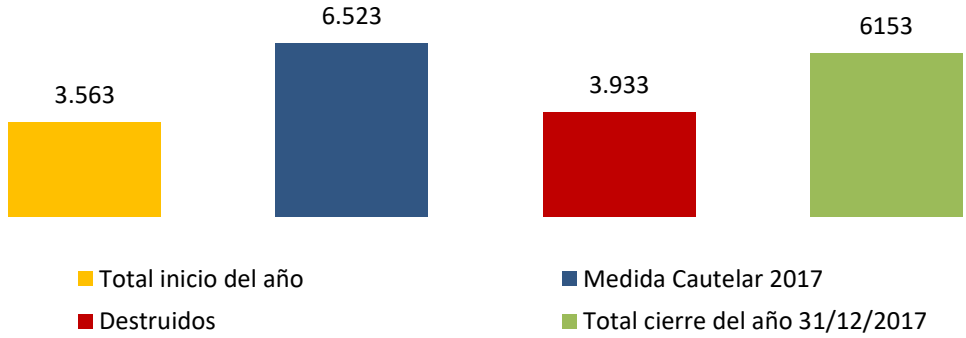

Fuente: Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

3.1.5 Procesos sancionatorios por operación ilegal de juegos de suerte y azar

La Gerencia Control a las Operaciones Ilegales adelanta el proceso administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1437 de 2011, del cual se establece el siguiente inventario de procesos, 668 procesos al inicio del 1 de enero de 2017, 323 procesos nuevos,

[1] "Firmeza del acto administrativo que declara el decomiso se procederá a la destrucción de los elementos", Parágrafo artículo 20 de la Ley 1393 de 2010
[2] Incluyen elementos como computadores, sillas, televisores, impresoras, etc.

317 procesos a los que se les profiere acto administrativo definitivo y se encuentran en firme y 674 procesos en curso.

Es preciso indicar que de los procesos en los cuales se profiere acto administrativo en firme 3 de ellos le fueron expedidos con decisión final terminado sin sanción y del restante se emitieron sanciones por un valor que asciende a $114.484 millones de pesos y de los cuales fueron trasladados a la Gerencia de Cobro.

Ilustración 7. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2017

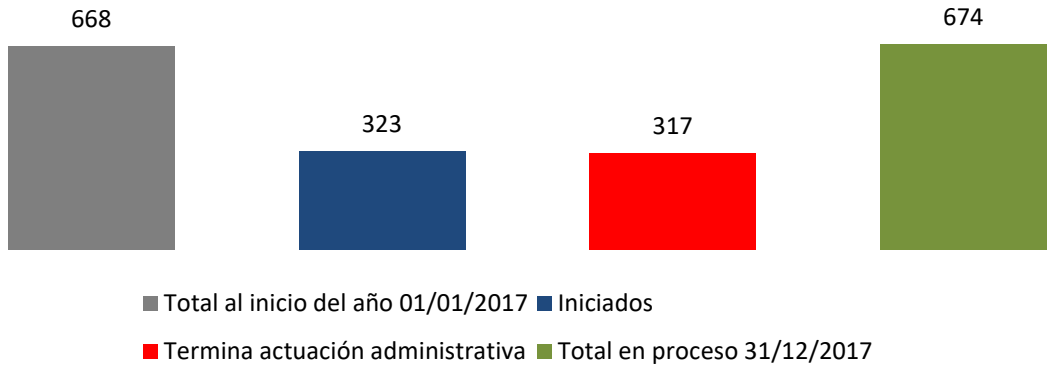

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales – Base de datos procesos GCOI

3.1.6 Otras acciones adelantadas

- **Lucha contra las nuevas formas de ilegalidad**

Dentro de las estrategias diseñadas por Coljuegos a través de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales y de acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015, en su artículo 38 define los Juegos Novedosos, es por ello que después de varias mesas de trabajo se firmó el 19 de abril del 2017, el Protocolo de Bloqueo de páginas URL con contenido de juego ilegal en Internet, entre el Director de Investigación Criminal e INTERPOL y la Presidencia de Coljuegos.

Esta labor ha permitido realizar el bloqueo efectivo de 337 páginas que operaban juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos operados por internet, logrando una efectividad del 92%, respecto del total de páginas denunciadas que corresponde a 365.

- **Campaña Jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos**

Coljuegos en cabeza de la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales perteneciente a la Vicepresidencia de Operaciones, ha diseñado un Plan para combatir la operación ilegal incluyendo esta como una actividad que hace parte del Plan de Acción Institucional de COLJUEGOS 2017.

Es por ello, que dentro de los objetivos se establece el “Definir acciones dirigidas a la prevención y sensibilización tendientes a la disminución de la operación ilegal de Juegos de Suerte y Azar.”, buscando implementar y promover una cultura de legitimidad de juegos

a nivel nacional, a través de canales como Redes Sociales y YouTube, avisos radiales que tengan impacto en canales privados (RCN y Caracol) y medios impresos.

El 14 de diciembre se realizó Foro Semana “Sector de juegos de suerte y azar una apuesta al desarrollo”, con la participación del Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, el presidente de Coljuegos Juan B. Pérez Hidalgo, operadores, gremios, entre otros, en la que

se resaltó los avances en los juegos online y los demás factores que impulsan aún más el progreso de la industria.

- **Pactos por la legalidad**

En el transcurso del año 2017, Coljuegos inició la firma de pactos por la legalidad que busca que las diferentes entidades del orden nacional y municipal, que busca implementar y promover una cultura de legitimidad de los juegos de suerte y azar, cuyo final es proteger los recursos destinados a la salud, es así que se firmaron 11 pactos:

- ✓ Valle del Cauca, el 19 de abril.
- ✓ Boyacá, el 5 de mayo.
- ✓ Bolívar, el 8 de mayo.
- ✓ Caldas, el 24 de mayo
- ✓ La Guajira, el 23 de junio
- ✓ Atlántico, el 29 de junio 2017
- ✓ Cundinamarca, el 9 de agosto
- ✓ Quindío, el 20 de septiembre
- ✓ Medellín, el 16 de noviembre de 2017
- ✓ Risaralda, el 1 de diciembre.
- ✓ Antioquia, el 6 de diciembre.

Esto ha impactado en el éxito de la gestión logrando un incremento del 138% en la intervención en establecimientos de comercio en los que funcionan elementos de juego de suerte y azar de manera presuntamente ilegal y en el retiro de máquinas electrónicas tragamonedas con un 78%, a partir de la firma del pacto.

- **Alianzas estratégicas**

Con ocasión de las diferentes mesas de trabajo que se adelantan con la Fiscalía General de la Nación, se han establecido compromisos entre las partes, que permitan identificar y desarticular las organizaciones que controlan la operación de juegos de suerte y azar, así como el impulso de los procesos penales estipulados en el artículo 312 del Código Penal.

3.2 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

3.2.1 Contratos en ejecución por tipo de juego

A 31 de diciembre de 2017, se encontraban en ejecución 363 contratos de concesión (con 356 operadores) para la operación de juegos de suerte y azar, de los cuales el 98.31% correspondían a juegos localizados, 1.40% Juegos operados por internet y el 0,28% a novedosos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3.2.2 Inventario de elementos de juego por tipo y operador

El número de elementos de juego de suerte y azar autorizados a 31 de diciembre de 2017 fue de 101.005 de los cuales el 79.60% correspondían máquinas electrónicas tragamonedas, el 19.83% a sillas de bingos, el 0.56% a mesas de casino, el 0.01% a ACDV y el 0.001% a Otros. Estos elementos operaron en 2.444 establecimientos a nivel nacional.

Ilustración 8. Inventario por tipo de elementos

Fuente: Coljuegos – Gerencia Seguimiento Contractual

3.2.3 Auditorías Integrales

En cumplimiento del plan de fiscalización, en el año 2017 se efectuaron auditorías integrales a 376 operadores en 25 departamentos del territorio nacional, como resultado de estas auditorías se visitaron 1.138 establecimientos.

Ilustración 9. Visitas de fiscalización por Departamento en 2017

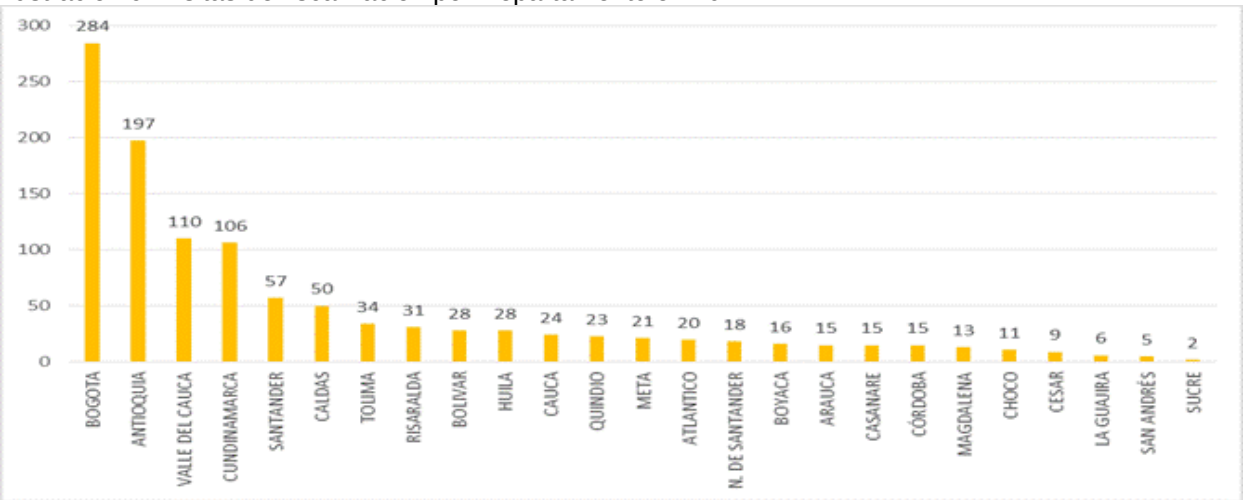

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Gestor de Información de Auditoria en Campo.

3.2.4 Procesos sancionatorios por omisión e inexactitud en el pago de derechos de explotación y gastos de administración

El año 2017 inició con 47 procesos sancionatorios, de los cuales el 13% se originaron en la omisión en el pago y el 87% en inexactitud en el pago de los derechos de explotación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Durante el año, se dio apertura a 612 procesos, 3% por omisión y 97% por inexactitud y fueron terminados 54 procesos, de los cuales el 35% con sanción por la suma de $ 568.667.485.

Ilustración 10. Comportamiento procesos sancionatorios por omisión e inexactitud

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios.

3.2.5 Cumplimiento requisitos SIPLAFT (Resolución 260 de 2013)

Durante el año 2017, el 100% de los operadores cumplieron con las obligaciones exigidas en la Resolución 260 de 2013, en especial: la designación y aprobación del Oficial de Cumplimiento, y la elaboración e implementación de la Cartilla SIPLAFT y el Código de Conducta.

Resulta importante aclarar que la Resolución 260 de 2013 fue sustituida por la Resolución No. 20161200032334 de 2016, en la cual se estableció que el plazo de implementación de dicha norma es hasta el 30 de marzo de 2017, en su totalidad fueron requeridos todos los operadores de los cuales presentaron la actualización incompleta o con errores y a la fecha no ha sido subsanada.

Ilustración 11. Cumplimiento SIPLAFT en 2017 actualización Resolución no. 20161200032334 de 2016

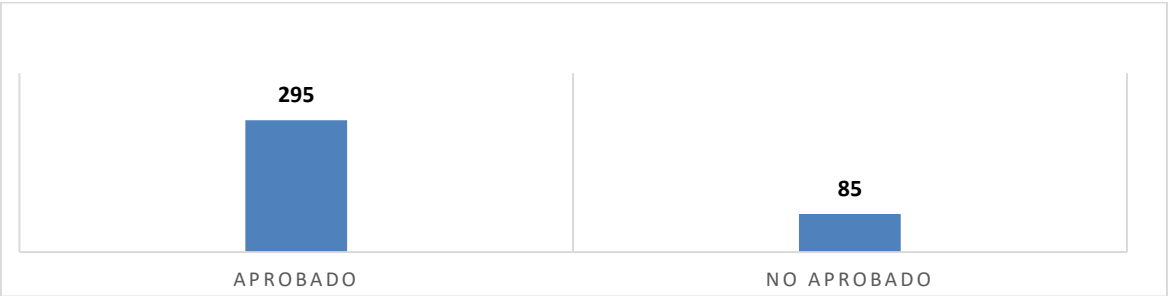

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Información SIPLAFT

3.2.6 Seguimiento a la oportunidad en el pago de los derechos de explotación y gastos de administración

Para noviembre de 2017, se evidenció que en promedio el 94% de los operadores realizó el pago de los derechos de explotación de forma oportuna, con el siguiente comportamiento mensual:

Ilustración 12. Operadores pago oportuno derechos de explotación

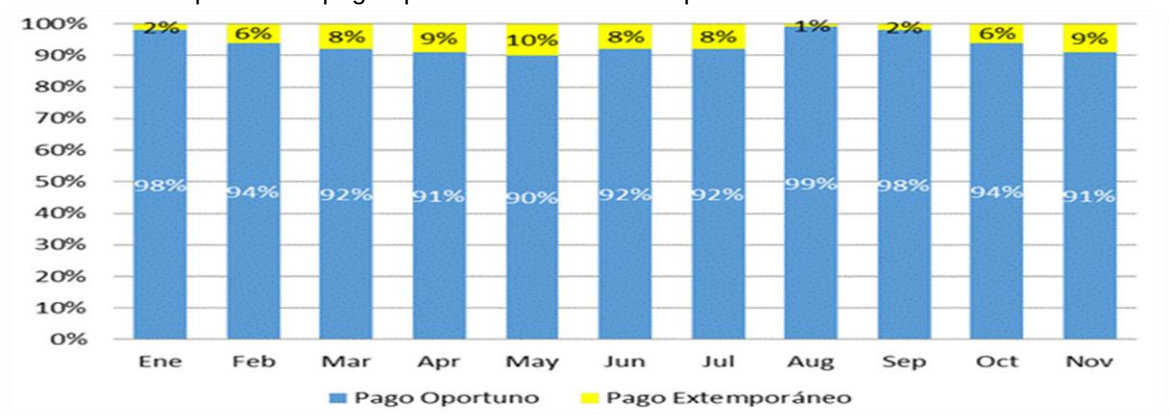

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Derechos de Explotación y Gastos de Administración

En lo corrido del año 2017, los derechos de explotación fueron pagados en promedio en un 95% de forma oportuna:

Ilustración 13. Pago oportuno derechos de explotación

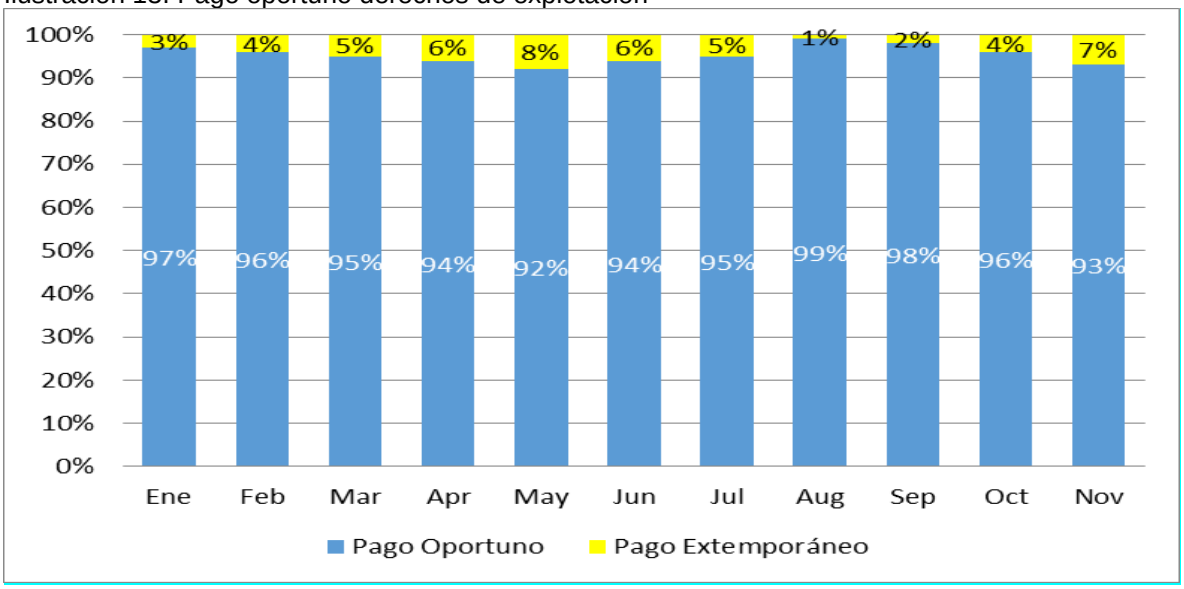

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Derechos de Explotación y Gastos de Administración.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3.2.7 Incumplimiento contractual

En el año 2017 se adelantaron 963 procesos por incumplimiento contractual, se realizaron 1.655 audiencias y fueron terminados 601 procesos, el 96.7% sin sanción por superación del incumplimiento y el 3.3% con sanción.

Ilustración 14. Incumplimiento contractual

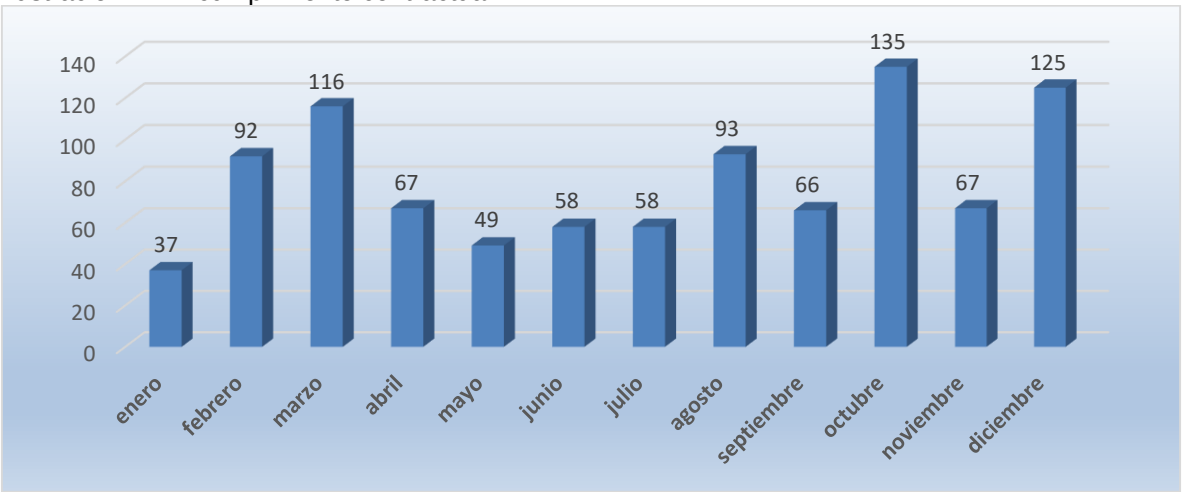

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – BD Incumplimiento Contractual

3.3 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO TERRITORIAL

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar –CNJSA, durante la vigencia 2017, ejecutó entre otros asuntos y trámites los siguientes:

3.3.1 Expedición del Decreto 176 de 2017

Con el fin de dinamizar el sector de los juegos de suerte y azar del nivel territorial, la Secretaría Técnica del CNJSA apoyó la elaboración del decreto que fue expedido por el Gobierno nacional en el mes de febrero. Los temas para destacar del decreto se señalan a continuación:

- **Lotería Tradicional o de Billetes**

✓ **Reformulación de la Reserva Técnica:** Cuando la lotería cuente con un nivel óptimo de reserva técnica que brinde la cobertura apropiada del premio mayor, la cual se establece mediante cálculo estadístico, el operador de lotería podrá usar el exceso del nivel óptimo y destinar estos recursos para apalancar el premio acumulado.

✓ **Redistribución interna del plan de premios:** Las loterías podrán reestructurar su plan de premios ordinario, de tal forma que puedan ofrecer un premio mayor más alto, sin afectar el valor de la emisión ni el valor del plan de premios, esto permite que las loterías que no se encuentren en la capacidad de ofrecer un sorteo extraordinario puedan

ofrecer, una vez al año, un premio más atractivo para el apostador, sin asumir el riesgo de realizar un sorteo extraordinario.

- ✓ **Incentivos con cobro:** Se permite que las loterías ofrezcan incentivos en especie con cobro, los cuales son adicionales al plan de premios ordinario, y buscan impulsar las ventas del juego, dinamizarlo y hacerlo más atractivo al apostador.

- **Apuestas permanentes**

- ✓ **Nuevo plan de premios:** Se establece un nuevo plan de premios denominado Doble Acierto, conformado por un premio principal paramutual que se acumula cuando no existe ganador y un premio de contrapartida que garantiza ganadores en cada sorteo.

- ✓ **Operación asociada:** Para fortalecer la venta en departamentos donde por las condiciones propias del mercado no permiten ofertar premios atractivos, el decreto crea la posibilidad de ofrecer premios acumulados de tipo paramutual, en forma asociada entre los concesionarios.

- ✓ **Incentivos:** Se permite que los operadores ofrezcan incentivos con y sin cobro, en dinero y/o especie, adicionales al plan de premios.

- ✓ **Operación a través de internet:** Se actualiza el proceso de comercialización del juego reglamentando la posibilidad de venta a través de medios virtuales como internet, para ello también se renuevan los requisitos del formulario o tiquete de apuesta.

- **Rifas Territoriales**

Se fija un retorno mínimo del juego del 40%, lo que garantiza mejores premios para los apostadores. Se autoriza a los operadores de Juegos de Suerte y Azar del nivel territorial, para realizar hasta dos rifas en el mes, se flexibilizan los requisitos para acreditar la disponibilidad del premio, se establecen modificaciones en la forma de liquidar los derechos de explotación y se adicionan reportes para el ejercicio de vigilancia.

3.3.2 Reglamentación del Decreto 176 de 2017

Para implementación del Decreto 176 de 2017, fue necesario expedir los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo 325 de 2017 (mayo) reglamentó la comercialización del chance por internet**

Estableció como canales de comercialización las aplicaciones, página web y web app, determinó los límites a la comercialización por internet (Transacciones solo en jurisdicción concesionada), reglamentó todo lo referente a la Cuenta de usuario para la compra por internet y fijo reporte de información para esta venta (adicional para venta por internet).

- **El Acuerdo 326 de 2017 (mayo) reglamentó el nuevo plan de premios del chance (doble acierto) y la operación asociada.**

Con el acuerdo se reguló la operación asociada para los concesionarios con presencia en varios departamentos, la duración de esta, lo requisitos y limitaciones de la operación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

asociada; además de establecer el régimen de reserva para el pago de premios del doble acierto ya sea por operación individual o por operación asociada.

- **El Acuerdo 327 de 2017 (mayo) modificó el Acuerdo 294 de 2016.**

Este acuerdo fijó como responsables en el reporte de información a aquellas entidades que administren los fondos de reserva del plan de premios del doble acierto de premio acumulado, así mismo adicionó los reportes relacionados con el movimiento de los fondos de reserva, e hizo modificaciones respecto de la autorización de numeración de formularios de apuestas y de la autorización de incentivos.

- **El Acuerdo 349 de 2017 (julio) reglamentó el incentivo con cobro en el juego de lotería tradicional o de billetes.**

El acuerdo reguló el porcentaje de retorno al público, el régimen de reservas para el plan de premios de los incentivos y las condiciones que deben acreditar las loterías que pretendan ofrecer incentivos con cobro.

3.3.3 Calificación loterías

La Secretaría Técnica realizó la calificación de gestión eficiencia y rentabilidad de los operadores del jugo de lotería para el año 2016, dicha calificación requirió de la ejecución de las siguientes actividades:

- Recopilación, validación y consolidación de la información financiera y estadística de los operadores del juego de lotería.

- Verificación de la información reportada a través del sistema de Recepción, Validación, Cargue y Consulta de la Superintendencia Nacional de Salud y de los estados financieros enviados por las operadoras

- Detección de diferencias relacionadas con la base de los impuestos y los valores transferidos durante la vigencia 2016

- Remisión del resultado de la precalificación a los operadores de loterías, y recepción y revisión de las observaciones remitidas por los operadores

- Elaboración de 15 acuerdos de calificación, los cuales fueron aprobados en la sesión N° 89. Las Lotería de Tolima y Risaralda presentaron recurso de reposición contra la calificación, estos se resolvió en la sesión N° 93.

La calificación de la vigencia 2016 presenta las siguientes generalidades:

- El indicador que mide el índice de gastos de administración y operación fue satisfactorio en 7 loterías, es decir aumentó de 3 loterías en 2015 a 7 en 2016.

- El índice de relación ventas / emisión fue satisfactorio también en 7 loterías, es decir aumentó de 4 loterías en 2015 a 7 loterías en 2016.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- En cuanto a las transferencias (Renta al monopolio, foráneas, ganadores y premios prescritos) el 95 % de las entidades fueron calificadas de forma satisfactoria.

- Finalmente se presentó una disminución de loterías en plan de desempeño pasando de 13 en la calificación de la vigencia 2015 a 10 en la calificación de la vigencia 2016.

Tabla 9. Indicadores de sostenibilidad

Lotería	Gastos admón y operación (<15%)	Excedentes de operación (<0,5%)	Relación ventas/emisión (> al año anterior)	Ingresos (>100% P.E.)
Bogotá	17,25%	1,44%	0,85	86,6%
Boyacá	14,85%	0,99%	1,14	100,5%
Cauca	15,90%	0,66%	0,84	93,9%
Cruz Roja	10,50%	6,33%	0,73	143,6%
Cundinamarca	17,85%	0,35%	1,00	83,9%
Huila	23,25%	-2,64%	1,06	64,6%
Manizales	21,30%	-12,96%	1,03	67,9%
Medellín	14,10%	1,43%	0,97	104,6%
Meta	17,40%	-0,12%	0,90	86,2%
Quindío *	15,34%	1,96%	1,07	88,4%
Risaralda *	16,83%	0,32%	0,95	88,8%
Santander	27,30%	-8,95%	0,64	50,5%
Extra de Col.	13,35%	3,87%	1,05	112,3%
Tolima	20,85%	-3,64%	1,09	71,9%
Valle	13,35%	6,21%	0,65	106,4%

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Tabla 10. Indicadores de transferencias

Lotería	Monopolio 12%	Foránea (hasta 7,5%)	Ganadores (17%)	Utilidades (100%)	Premios no reclamados 75%
Bogotá	12,00%	4,45%	17,00%	100,00%	75,00%
Boyacá	12,00%	7,09%	17,00%	100,0%	75,00%
Cauca	12,00%	6,38%	17,00%	No Aplica	75,00%
Cruz Roja	12,00%	5,24%	17,00%	100,0%	75,00%
Cundinamarca	12,00%	4,79%	17,00%	100,0%	75,00%
Huila	12,00%	5,42%	17,00%	No Aplica	75,00%
Manizales	12,00%	5,61%	17,00%	No Aplica	75,00%
Medellín	12,00%	4,25%	17,00%	100,0%	83,25%
Meta	12,00%	5,73%	17,00%	No Aplica	75,00%
Quindío *	12,00%	5,79%	17,00%	No Aplica	75,00%
Risaralda *	12,00%	4,88%	17,00%	No Aplica	75,00%
Santander	12,00%	4,70%	22,27%	No Aplica	75,00%
Extra de Col.	12,00%	5,78%	17,17%	No Aplica	76,50%
Tolima	12,00%	5,79%	17,00%	No Aplica	71,25%
Valle	12,00%	3,03%	17,00%	100,0%	75,75%

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

3.3.4 Capitalización de utilidades

La Secretaría Técnica tramitó la capitalización de utilidades presentadas por los operadores del juego de lotería, correspondientes a las utilidades generadas por éstos en la vigencia 2016, que fueron autorizadas por el CNJSA y pueden resumirse así:

Tabla 11. Acuerdos de Capitalización de utilidades en 2017

LOTERÍA	NUMERO DEL ACUERDO	VALOR CAPITALIZADO
Lotería del Quindío	343	$396.656.118,
Sorteo Extra de Colombia Ltda.	344	$1.342.813.827
Lotería del Cauca	345	$774.516.534
Lotería de la Cruz Roja	346	$3.934.223.674
Lotería del Huila	347	$232.931.998
Lotería de Bogotá	348	$2.887.729.488
Beneficencia del Valle del Cauca	350	$1.811.430.246
Lotería de Cundinamarca	394	$1.496.023.621

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

3.3.5 Validación planes de premios loterías

La Secretaría Técnica de CNJSA validó los diferentes planes de premios aprobados por el órgano máximo de dirección de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, de acuerdo con las solicitudes presentadas. Para la validación de los planes de premios la Secretaría técnica verifica que los planes contengan por lo menos los siguientes elementos:

a. Número de billetes que componen la emisión
b. Sistema para individualizar o numerar los billetes que componen la emisión
c. Número de billetes por serie, cuando aplique de conformidad con el sistema de individualización elegido.
d. Número de series, si aplica
e. Número de fracciones de los billetes
f. Precio de venta al público de las fracciones y los billetes
g. Valor total de la emisión
h. Valor total de los premios ofrecidos
i. Valor del premio mayor
j. Cantidad y valor de los premios secos
k. Cantidad y valor de los premios por aproximación al resultado del premio mayor o principal y los premios secos, indicando la probabilidad de acierto

Adicionalmente, la Secretaría Técnica revisa el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Que el estudio de mercados presentado contenga la definición de las características del plan de premios
b. Que las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes hayan establecido y cuantificado dentro de un estudio técnico los riesgos de mercado, de entorno económico y de estructura probabilística del plan de premios, que pretendan ofrecer al público.
c. Que el estudio financiero consolide la información financiera propia del estudio de mercado y del estudio técnico de administración del riesgo.
d. Que el valor del premio mayor contemplado en el plan de premios no supere el valor del patrimonio técnico, ni el valor depositado en el fondo de reservas de la empresa que esté operando o pretenda operar dicho juego.
e. Que el plan de premios de los sorteos extraordinarios sea superior en 1.5 veces al valor del plan de premios del sorteo ordinario. Si la operación de los sorteos extraordinarios es en forma asociada se tomará como referencia el plan de premios de mayor valor de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

los sorteos ordinarios de sus loterías socias, observando en ambos casos el régimen de reservas y de patrimonio técnico mínimo aplicable a los sorteos ordinarios.

f. Que el plan de premios contenga los elementos definidos en la norma.

Los planes de premios que fueron validados en la vigencia 2017, corresponden a los siguientes:

Tabla 12. Validación plan de premios en 2017

VALIDACIÓN DE PLANES DE PREMIOS	
LOTERÍA	**Mes**
Lotería de Boyacá	Marzo
Lotería de Medellín	Marzo
Lotería de la Cruz Roja	Abril
Lotería de Cundinamarca	Abril
Lotería del Quindío	Mayo
Lotería de Medellín	Junio
Lotería de Santander Rebalanceo	Junio
Lotería de Cauca	Julio
Lotería de Huila	Septiembre
Lotería de Bogotá (rebalanceo)	Agosto
Lotería del Meta	Octubre
Lotería del Valle	Septiembre
Lotería de Boyacá (Extraordinario)	Septiembre
Lotería de Santander	Noviembre
Lotería de la Cruz Roja (Rebalanceo)	Diciembre
Lotería de Bogotá	Diciembre
Lotería de Cundinamarca (Incentivos)	Diciembre
Lotería de Bogotá (Rebalanceo)	Diciembre
Lotería de Medellín (Incentivo)	Diciembre
Lotería de Santander	Diciembre
Lotería del Cauca (Rebalanceo)	Diciembre
Sorteo Extraordinario (Rebalanceo)	Diciembre

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

3.3.6 Calificación de la Gestión, Eficiencia y Rentabilidad de los Concesionarios del Juegos de Apuestas Permanentes para la Vigencia 2016.

La Secretaría Técnica realizó la calificación de gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes o chance para el año 2016, para efectos de poder emitir una calificación de los operadores del juego en cumplimiento de lo fijado en el artículo 47 de la Ley 643 se hace necesario el desarrollo de una serie de actividades, tendientes a garantizar la completitud de la información y la expedición de una calificación acorde con la situación real del sector, tales actividades se enumeran a continuación.

- Recopilación, cargue y consolidación de la información financiera asociada a la operación del juego de chance.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Verificación y Validación de la información reportada por las empresas operadoras a través del sistema de Recepción, Validación, Cargue y Consulta de la Superintendencia Nacional de Salud y de los soportes de liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

- Validación mensual de la información reportada para la determinación de la exactitud de la información reportada e identificación de diferencias relacionadas con las obligaciones legales y contractuales de cada concesionario y de los valores transferidos durante la vigencia 2016.

- Requerimiento a entidades concedentes para su pronunciamiento en el proceso de calificación indicando el valor de la certificación de la rentabilidad mínima y de los derechos de explotación derivados de la misma, de igual forma allegando la información que considere pertinente para el proceso de calificación.

- Remisión del resultado de la precalificación a los operadores de del juego de apuestas permanentes y a las entidades concedentes, y recepción y revisión de las observaciones remitidas por operadores y concedentes.

- Elaboración de 39 acuerdos de calificación, los cuales fueron aprobados en la sesión N° 91 del CNJSA.

  La calificación presentó las siguientes generalidades:

- Se evidencia maduración de los indicadores, presentada por el cumplimiento generalizado de cada uno de los concesionarios para cada uno de los indicadores empleados en la calificación, situación que sugiere la necesidad de actualizar el portafolio de indicadores que deben usarse, a fin de propender por el fortalecimiento del sector en términos de gestión, eficiencia y rentabilidad de la operación del juego.

- Durante el proceso de calificación se evidenciaron algunos casos en los que el cálculo de los indicadores arrojaba un resultado insatisfactorio, hecho generado por la no completitud de la información, situación que de no existir la instancia para la presentación de observaciones a la precalificación habría resultado en la recomendación de la terminación unilateral de los contratos de concesión.

3.3.7 Implementación Acuerdo 294 de 2016 operadores de Chance

Teniendo en cuenta los cambios normativos del régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar del nivel territorial, entre ellos la expedición del Decreto 176 de 2017 y las directrices de reporte de información dadas por la Superintendencia Nacional de Salud, entre otras cosas, el CNJSA expidió el Acuerdo 327 de 2017, en el cual se incorporaron algunos reportes derivados de la expedición de los Acuerdos 325 y 325 de 2017 y se fijó el término final para la entrada en vigencia del Acuerdo 294 de 2016.
Ahora bien, en razón a que la Superintendencia Nacional de Salud es propietaria de SIVICAL, sistema sobre el cual se implementarían los desarrollos para el cabal cumplimiento de las disposiciones del CNSJA, se realizaron mesas de trabajo con delegados de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional, para que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Comodato No. 405 la SNS autorizara a

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos la realización de los desarrollos y modificaciones al sistema de información necesarios.

Así pues para efectos de la implementación de las disposiciones del Acuerdo 294 de 2016 (modificado por el Acuerdo 327 de 2017) y en consideración de la autorización condicionada de la SNS se hizo un ejercicio para la priorización de los desarrollos atendiendo que para efectos de los ajustes necesarios para el recaudo de la información es necesario realizar una serie de desarrollos y modificaciones a la Solución Informática para la Vigilancia, Inspección y Control de las Apuestas en Línea y Tiempo Real (SIVICAL) y que el presupuesto asignado para su ejecución es limitado.

En este sentido se contemplaron 3 fases para el desarrollo de las modificaciones tendientes al mejoramiento del Sistema de Información, a saber:

- **Primera Fase, Información Reportada en Línea y Tiempo Real**

✓ Modificación de la estructura de las tramas de datos para efectos de poder recibir la nueva información que los operadores deben remitir en línea y tiempo real de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 294 de 2016.
✓ Desarrollos para la recepción de los reportes de información que de acuerdo con su funcionalidad deben ser cargados con anterioridad a la realización del sorteo.
✓ Creación de reportes para usuario asociado a la operación en línea y tiempo real.

Coljuegos suscribió el contrato 088 de 2016 con la firma WaySolutions Technology SAS, con el propósito de llevar a cabo los desarrollos y modificaciones necesarios a SIVICAL, con el propósito de garantizar la recepción de la información en línea y tiempo real que los operadores del juego de apuestas permanentes o chance deben reportar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 294 de 2016, y las demás actividades contempladas a esta fase de desarrollo sujetas a la autorización dada por la SNS, propietaria de los derechos del sistema de información.

- **Segunda Fase, Reportes Asociados a la Operación**

✓ Desarrollo de mecanismos de captura de la declaración de derechos de explotación, liquidación de los derechos de explotación y de los gastos de administración y generación del formulario de declaración.
✓ Diseño de los mecanismos para la validación y cargue de los reportes tipo AP contemplados en el Acuerdo.
✓ Desarrollos de software para la vigilancia de la trazabilidad de los premios causados y que quedan en poder del público, para hacer un control efectivo desde su causación hasta su pago o prescripción.
✓ Mejoramiento de los mecanismos de administración de los reportes correspondientes a información de los sorteos (cronograma y resultados) y del movimiento de máquinas autorizadas (Inventario de máquinas, movimiento de máquinas, agencias).

Los desarrollos correspondientes a esta fase se aspiran a contratar y ejecutarse durante el primer semestre de 2018, esto teniendo en cuenta que solo hasta diciembre de 2017 la SNS expidió autorización para su desarrollo sobre el sistema de información existente.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Tercera Fase, Migración y Validaciones Adicionales**

✓ Migración del Sistema de Información SIVICAL y los componentes sobre los cuales funciona, a versiones superiores a las actuales.
✓ Diseño y mejora de las interfaces de usuarios.

Los desarrollos de esta etapa se supeditan a la existencia de rubros presupuestales para su contratación y ejecución.

3.3.8 Sistema Integral de Prevención y control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SIPLAFT)

A comienzos del año 2016 se inició el proceso de revisión de los avances de la puesta en práctica de las políticas y procedimientos adoptados por los operadores de apuestas permanentes y del juego de lotería tradicional en sus manuales SIPLAFT, se realizaron requerimientos solicitando información y documentación específica para verificar la adopción de las practicas adoptadas, como resultado del análisis se realizaron comunicaciones informando los hallazgos a cada operador.

Ante los hallazgos e inconsistencias presentadas, se evidenció la necesidad de realizar visitas de vigilancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 317 de 2016, las empresas operadoras de Apuestas Permanentes visitadas fueron:

Tabla 13. Visitas de vigilancia a operadores de apuestas permanentes

Empresa	Departamento en cual opera
Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A.	Arauca, Bolívar, Casanare, Guainía, Guaviare, San Andrés
Alianza Empresarial del Cauca - Alempresarial S.A.	Cauca
Redcolsa Red Colombiana de Servicios S.A	Valle del Cauca - Cali
Apuestas Ochoa S.A.	Quindío
Susuerte S.A.	Caldas
Apostadores de Risaralda S.A. - Apostar S.A	Risaralda
Réditos Empresariales S.A.	Antioquia
Red de Servicios de Occidente S.A Superservicios de Nariño S.A.	Atlántico

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Por su parte, las Loterías visitadas fueron:

1. Lotería de Bogotá
2. Lotería del Cauca
3. Lotería de Cundinamarca
4. Lotería de Manizales
5. Lotería de Medellín
6. Lotería del Quindío
7. Lotería del Risaralda
8. Lotería del Valle

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3.3.9 Evaluación del Fondo Monetario Internacional

Por solicitud de nuestro país, en junio de 2017 el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el marco de la 4ª ronda de Autoevaluaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), evaluaría el Sistema Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/FPADM), frente al cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Los resultados de esta evaluación serán fundamentales para la economía nacional, el aumento de la inversión extranjera y el nivel de confianza y credibilidad del país frente a la comunidad internacional.

- **Desarrollo de actividades para la evaluación del FMI**

La Secretaría Técnica participó en el proceso de respuesta de los cuestionarios por medio de los cuales la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos - CCICLA y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) suministraron información al equipo de evaluadores del FMI, para el análisis preliminar de la situación de nuestro país y con base en los cuales este grupo de expertos realizaría la visita y entrevistas in situ.

- **Desarrollo de Cuestionarios**

Teniendo en cuenta que el FMI evaluaría un componente técnico, el cual aborda los requisitos específicos de las recomendaciones del GAFI, principalmente en lo que respecta al marco jurídico e institucional y procedimientos de las autoridades competentes y un componente de efectividad que aborda la idoneidad de la implementación de las recomendaciones del GAFI y su efectividad, que evalúa en qué medida los resultados definidos se están logrando, si los objetivos fundamentales del (ALA/CFT/FPADM), se cumplen en la práctica.

La Secretaría Técnica, realizó una evaluación de todos los manuales adoptados por los operadores de juegos territoriales, así como una autoevaluación como supervisor del SIPLAFT, para verificar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones del GAFI, aplicables al sector de JSA:

Tabla 14. Evaluación del cumplimiento del GAFI

Recomendación	Descripción
R - 1	Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgos
R - 6	Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al financiamiento del terrorismo
R - 7	Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación de armas de destrucción masiva
R - 10	Debida diligencia del cliente
R - 11	Mantenimiento de Registros
R - 12	Personas expuestas políticamente
R - 15	Nuevas tecnologías
R - 18	Controles internos y filiales subsidiarias
R - 19	Países de mayor riesgo
R - 20	Reporte de operaciones sospechosas (ROS)
R - 21	Revelación (tipping Off) y confidencialidad
R - 22	APNFD Debida Diligencia del Cliente (10, 11, 12, 15, 17)
R - 23	APNFD: Otras medidas (18, 19, 21)
R - 24	Transparencia y Beneficiario Final de las personas jurídicas
R - 26	Regulación y supervisión
R - 27	Facultades de los supervisores
R- 28	Regulación y Supervisión de actividades y profesiones no financieras
R - 33	Estadísticas
R - 34	Guía y Retroalimentación
R - 35	Sanciones

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Para dar cumplimiento a la recomendación 1. EVALUAR LOS RIESGOS Y APLICAR UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS, se evidencio que se requería conocer las amenazas, vulnerabilidades, debilidades y riegos del sector de JSA del nivel territorial, lograr un engranaje interinstitucional y adoptar instrumentos de control. En desarrollo de esta recomendación se coordinó con cada operador elaboración de su matriz de riesgos.

Paralelamente, se elaboró la matriz de riesgos de la vigilancia y se elaboró el manual de vigilancia, control y mitigación de riesgos relacionados con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) de la Secretaría Técnica, en cumplimiento de las recomendaciones 26 y 27 del GAFI.

- **Participación de la Secretaria Técnica en la Evaluación del FMI**

La Secretaría Técnica participó en las siguientes actividades:

1. Fase preparatoria de la evaluación FMI, para lo cual se realizó:

- Actividades conjuntas entre la UIAF y ST
- Constantes actividades para guiar y retroalimentar a los operadores
- Seguimiento actividades preparatorias
- Visitas de vigilancia a los operadores de JSA territorial
- Autoevaluación
- Seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones
- Acompañamiento a los operadores seleccionados para el simulacro de visita

2. Asistencia al Simulacro de visita

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3. Asistencia al evento de cierre de la visita del FMI

- **Desarrollo de la fase preparatoria para la evaluación del FMI**

En la vigencia 2017, se realizaron 6 capacitaciones a los operadores y gremios respecto de la visita in situ que realizó el FMI, para evidenciar el cumplimiento a los estándares internacionales respecto de prevención y control de (LA/FT/FPADM).

En dichas capacitaciones se informó:

- Lo que se evaluaría
- Las recomendaciones aplicables al sector
- Las mejoras a realizar para enfrentar la evaluación

De acuerdo con las disposiciones de la UIAF se solicitó a los operadores incluir o reforzar las siguientes recomendaciones en las disposiciones que establecían la prevención y control de LA/FT:

- R – 6: Sanciones Financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al funcionamiento del terrorismo.
- R – 7: Sanciones Financieras dirigidas relacionadas con proliferación
- R – 11: Mantenimiento de registros
- R – 12: Personas expuesta políticamente (PEP)
- R – 19: Países de mayor riesgo
- R – 21: Revelación (tipping off) y confidencialidad
- R – 24: Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
- R – 34: Guía y retroalimentación

Para lo anterior, la ST remitió comunicación a cada operador indicando las modificaciones requeridas en el manual SIPLAFT, así como la "*Guía para la implementación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad de las Naciones Unidad en materia de Financiación al Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva"* y el paso a paso propuesto para la implementación del proceso de congelamiento preventivo de pago de premios.

La adopción de las recomendaciones de la ST, dio lugar a la modificación de los 42 manuales de los operadores de chance y lotería, los cuales fueron validados por el equipo de la ST.

Adicionalmente, con base en los riegos identificados, se solicitó la suscripción de un Otrosí a los contratos de chance para que el SIPLAFT fuera adoptado como una obligación contractual y se establecieran medidas y/o sanciones administrativas aplicables en caso del incumplimiento del sistema adoptado, a la fecha todos los concesionarios han suscrito el mencionado Otrosí.
Con el fin de aclarar dudas sobre la adopción de las medidas simplificadas de debida diligencia se asistió a las reuniones citadas por el Comité de Oficiales de Cumplimiento de Juegos de Suerte y Azar (Cofiazar), los días 28 de abril y 22 de mayo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Para la adopción de las medidas simplificadas debida diligencia por parte de las loterías se realizó una jornada de capacitación para la Lotería de Bogotá, La Cruz Roja, Sorteo Extraordinario de Colombia y la Lotería de Cundinamarca el día 2 de junio.

3.3.10 Número de ganadores de premios de loterías

De acuerdo a los cálculos presentados por parte de la Secretaría Técnica del CNJSA el sector de Lotería tradicional presentó el comportamiento de los premios así:

Tabla 15. Número de ganadores de premios de loterías

Concepto	Mayores	Secos	Aproximaciones	Total
Valores	$66.774.999.999	22.644.579.688	$111.677.117.068	$201.096.696.755
N° Fracciones	67	3.902	15.428.586	15.432.555
Ganadores	28	1.293	10.046.491	10.047.811

Fuente: Secretaría Técnica

Así las cosas, de acuerdo con los cálculos de la Secretaria Técnica, en 2017 se presentaron 10.047.811 ganadores del juego de lotería tradicional en el país.

3.3.11 Número de ganadores de premios de chance

De acuerdo con los cálculos presentados por parte de la ST del CNJSA, el sector de Apuestas Permanentes presentó el comportamiento de los premios así:

Tabla 16. Número de ganadores de premios de chance

Premios pagados	Apuesta promedio	*Ganadores Premios>500.000	*Ganadores Premios<500.000	*Total ganadores
881.327.381.448	2.326	35.349	18.534.641	18.569.990

Nota Técnica: Información estimada a partir de los reportes tipo AP-05 y AP-06 del Acuerdo 294 de 2016. Cálculos S.T. CNJSA
Cifras en pesos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4 OBJETIVO 3. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE COLJUEGOS

4.1 GESTIÓN FINANCIERA

COLJUEGOS, en cumplimiento a las funciones otorgadas en el decreto No. 4142 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, realiza el seguimiento y la evaluación a la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2017. Este informe de ejecución presupuestal, resulta fundamental por cuanto se hace un examen a la gestión de los recursos del presupuesto expedido para la vigencia 2017 mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), por la cual se aprobó el presupuesto inicial de COLJUEGOS financiado con Ingresos Corrientes y de Capitales por valor $502.575 millones y una Disponibilidad Inicial para la vigencia 2017 por valor de $122.828 millones, para un total de $625.403 millones, y con Gastos de Funcionamiento por valor de $526.535 millones y Disponibilidad Final por valor de $98.868 millones, para un total de $625.403 millones.

El 07 de abril de 2017, bajo Resolución No. 0010 se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de COLJUEGOS, en el sentido de adicionar $3.775 millones a la Disponibilidad Inicial 2017, quedando esta en $126.603 millones. Con esta modificación, el presupuesto total aprobado para la vigencia 2017, asciende a la suma de $629.179 millones.

En el presente informe de ejecución presupuestal de COLJUEGOS, con cifras definitivas al cierre de la vigencia 2017, se evalúa la situación del Presupuesto de Ingresos y Egresos en cada uno de los niveles de la administración, recursos fundamentales para proveer, entre otros aspectos, con la debida oportunidad los servicios esenciales que demanda COLJUEGOS para su normal funcionamiento.

4.1.1 Presupuesto de ingresos

El presupuesto anual de ingresos de Coljuegos para la vigencia fiscal 2017, fue aprobado por un monto de $629.179 millones, de los cuales $606.884 millones (96 %) corresponden a Ingresos Propios y $22.295 millones (4 %) son Aportes de la Nación. Este presupuesto incluye, Disponibilidad Inicial 2017 por valor de $126.603 millones (20 %), Derechos de Explotación por $475.067 millones (76 %), Gastos de Administración por $4.610 millones (1 %) y Aportes Nación por $22.295 millones (4 %).

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Ilustración 15. Presupuesto de ingresos aprobado en 2017

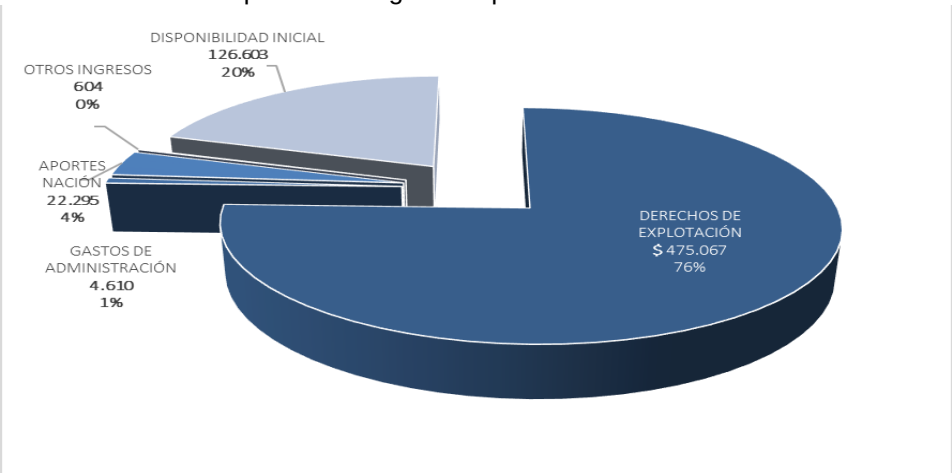

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Coljuegos

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de los Ingresos Totales (Misional + Administrativos), al cierre de la vigencia 2017:

Tabla 17. Ejecución ingresos 2017

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2017	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	629.179	676.377	108%
DISPONIBILIDAD INICIAL	126.603	126.603	100%
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	475.067	522.966	110%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN + OTROS INGRESOS	5.214	6.657	128%
APORTES DE LA NACIÓN	22.295	20.150	90%

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Coljuegos

Para la vigencia 2017, el Presupuesto de Ingresos aprobado ascendió a la suma de $629.179 millones, de los cuales se recaudaron $676.377 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 108% en dicha vigencia. Lo anterior, representó unos ingresos adicionales por valor de $47.198 millones, que se verán reflejados en un incremento para las transferencias a la salud de los Municipios y Departamentos.

Los recaudos obtenidos en “Derechos de Explotación” por encima de lo aprobado en la vigencia 2017, hacen parte de la Disponibilidad Inicial de la siguiente vigencia (año 2018).

Presupuestalmente los Derechos de Explotación recaudados por valor de $522.966 millones, incluyen: Juegos Promocionales, Juegos Localizados, Juegos Novedosos, Premios Caducos, Rendimientos Financieros y Otros Ingresos.

De igual forma, presupuestalmente los recaudos por concepto de “Gastos de Administración + Otros Ingresos”, por valor de $6.657 millones, incluyen: Juegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Promocionales, Juegos Localizados, Juegos Novedosos, Rendimientos Financieros, Sanciones y Multas y Otros Ingresos.

Para el caso de los Aportes de la Nación por valor de $22.295 millones, la ejecución en ingresos total al cierre de la vigencia 2017, asciende a la suma de $20.150 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 90 %. Este recaudo, corresponde a la totalidad de los ingresos brutos solicitados al tesoro nacional, para ser pagados durante la vigencia 2017.

4.1.2 Presupuesto de egresos

El presupuesto Total de Egresos de Coljuegos para la vigencia fiscal 2017, fue aprobado por un monto de $629.179 millones (*Incluye Disponibilidad Final*), de los cuales $606.884 millones corresponden a Recursos Propios y $22.295 millones a Aportes de la Nación. Este presupuesto incluye, Gastos de Personal por $23.614 millones (4 %), Gastos Generales por $13.853 millones (2 %), Transferencias Corrientes a la Salud y al Sector Público (Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud), por $530.318 millones (84 %) y Disponibilidad Final 2017 por $61.393 millones (10 %).

Ilustración 16. Presupuesto de egresos aprobado en 2017

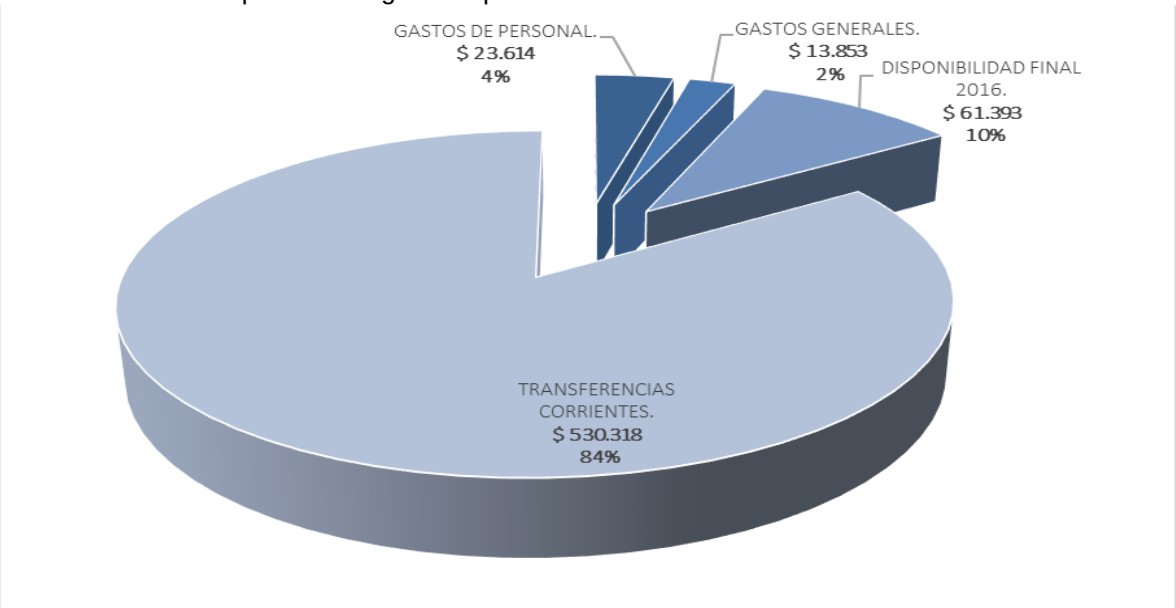

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Coljuegos

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de los Gastos Totales (Misional + Administrativos), al cierre de la vigencia 2017:

Tabla 18. Ejecución Egresos 2017

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2017	EJECUCIÓN			
		RP	%	PAGOS	%
TOTAL EGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL	629,179	562,019	89%	558,375	99%

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

GASTOS DE PERSONAL	23,614	21,053	89%	20,237	96%
GASTOS GENERALES	13,853	11,060	80%	8,235	74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530,318	529,906	100%	529,903	100%
DISPONIBILIDAD FINAL	61,393	0	0%	0	0%

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Coljuegos

Para la vigencia 2017, el Presupuesto de Gastos aprobado ascendió a la suma de $629.179 millones (*Incluye Disponibilidad Final*), de los cuales se comprometieron $562.019 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 99%. Adicional a lo anterior, se realizaron pagos por valor de $558.375 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 99%, respecto a lo comprometido.

La ejecución total del presupuesto de gastos para la vigencia 2017, asciende a la suma de $562.019 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 99%. Este porcentaje está desagregado de la siguiente forma:

- **Gastos de Personal:** Del total ejecutado por valor de $562.019 millones, a Gastos de Personal corresponden la suma de $21.053 millones, lo cual representa el 4 %. La ejecución en Gastos de Personal, se concentra en el pago de los conceptos de nómina de planta, y en honorarios para el funcionamiento de la entidad.

- **Gastos Generales:** Para Gastos Generales se ejecutó la suma de $11.060 millones, lo cual representa un 2 % del total de gastos ejecutados. La ejecución en Gastos Generales, se concentra en el pago de impuestos, en adquisición de bienes tales como compra de equipos, materiales y suministros, y en adquisición de servicios tales como mantenimientos, servicios públicos, viáticos y gastos de viajes para el control a las operaciones ilegales y fiscalización, comunicaciones y transporte, capacitación bienestar social y estímulos, entre otros; dichos gastos, son fundamental para el funcionamiento de la entidad.

- **Transferencias Corrientes:** Del total ejecutado por valor de $562.019 millones, corresponden a Transferencias Corrientes la suma de $529.906 millones, lo cual representa un 100% de ejecución. La ejecución de dicha cuenta, se concentra en un 99.8 % en las transferencias a la salud, y el 0.2 % restante en el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Salud.

4.1.3 Modificaciones Presupuestales

Al cierre de la vigencia 2017, se realizaron 5 modificaciones presupuestales facultadas externamente, tres por valor de $780 millones, autorizadas por la Junta Directiva de la Empresa, financiada con Recursos Propios y 2 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se muestra el resumen consolidado de las modificaciones presupuestales (Traslados y/o movimientos entre rubros) al cierre de la vigencia 2017:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 19. Modificaciones presupuestales

Periodo	Traslado autorizado por	Cantidad traslados (movimientos)	Valor total traslados (Millones de pesos)
Vigencia 2017	Junta Directiva	3	780
	MHCP	2	41.250
Total		5	42.029

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Coljuegos

4.1.4 Trámite vigencias futuras

Durante la vigencia 2017, Coljuegos presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, solicitud de 5 cupos de vigencias futuras 2018; para proyectos esenciales en el funcionamiento de la entidad; por valor de $1.053 millones.

Las vigencias futuras aprobadas se clasifican a nivel del Decreto de Liquidación de la siguiente manera:

Tabla 20. Trámites vigencias futuras 2017

Concepto	Valor Cupo Solicitado en 2017	Valor Total Aprobado
Gran total	1.053	1.053
Funcionamiento	1.053	1.053
Gastos de personal	0	0
Gastos generales	1.053	1.053

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Coljuegos

Las vigencias futuras aprobadas permitieron garantizar los servicios básicos para la continuidad de las operaciones de la Empresa, tales como: Arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos, Arrendamiento plataforma tecnológica (nube privada), servicios de centro de datos para las aplicaciones de los procesos misionales, Conectividad integral para el enlace de datos e internet y el Servicio de fotocopiado e impresión.

4.2 GESTIÓN DE COBRO

La cartera de Coljuegos a 1° de enero de 2017 estaba compuesta por un total de 3.459 títulos por un monto de $ 315.469 millones de pesos de capital.

Tabla 21. Comportamiento de la cartera en 2017

Concepto	**No. Títulos**	**Valor capital (Millones de $)**
Saldo inicial 1° de Enero 2017	3459	$ 315.469
Mas. Recibidos	316	$ 91.706
Menos. Terminados	100	$ 1.691
Menos. Venta de Cartera	626	$ 143.326
Mas. Ajustes por conciliar		$ 493
Saldo Final 31 de Dic. 2017	**3049**	**$ 262.651**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

En el periodo informado, la cartera de la entidad sufrió una disminución del 17% originado en la venta de cartera de 626 títulos por valor de 143.326 millones de pesos, el traslado de 316 títulos nuevos por un monto de 91.706 millones de pesos y en el cierre de 100 procesos por 1.691 millones de pesos.

Tabla 22. Composición de la cartera por área

Origen	No. Títulos	Valor capital (Millones de $)
Seguimiento Contractual	38	$ 3.858
Control a las Operaciones Ilegales	278	$ 87.848
Total	**316**	**$ 91.706**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

De los 316 nuevos títulos, 38 corresponden a actuaciones generadas por la Gerencia de Seguimiento Contractual y 278 por control a la ilegalidad.

A continuación se explica la gestión realizada sobre la cartera antes descrita.

4.2.1 Gestión Coactiva

En el 2017 fueron cerrados 100 procesos, 74 de ellos por pago total de la obligación que representan un 11.5% del total del monto cerrado. La siguiente tabla registra las diferentes causales así como los valores de capital afectados:

Tabla 23. Causales cierre de procesos 2017

Concepto	Cantidad	Valor capital (Millones de $)	%
Pago total obligación	74	$ 195	11,5%
Remisibilidad	15	$ 28	1,7%
Prescripción	7	$ 16	1,0%
Revocatoria	2	$ 1.384	81,9%
Fallo declara aprobadas las excepciones	1	$ 14	0,9%
Otras causas (Nulidad)	1	$ 52	3,1%
Total	**98**	$ 1.691	**100%**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

Producto de la gestión coactiva y persuasiva, se obtuvo un recaudo de $1.297 millones de pesos equivalente a un aumento del 51.8% comparado con el recaudo de 2016.

De igual manera, durante el año, se adelantaron las siguientes actuaciones, propias del proceso de cobro:

Tabla 24. Actuaciones de gestión coactiva

Actuación	Total
Oficio embargo	1420
Derecho de petición	1021
Investigaciones de bienes	771
Comunicación venta CISA	700
Recordatorio de pago	390
Estado de cuenta	336
Memorando interno	262
Auto de mandamiento de pago	206

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Auto de embargo	131
Auto de terminación	82
Liquidación de crédito	64
Auto ordena seguir adelante	55
Oficios varios	42
Aplicación título judicial	31
Solicitud información	13
Constancia secretarial	11
Aprobación facilidad de pago	10
Resuelve excepciones	7
Auto apertura a pruebas excepciones	5
Entrega de Títulos	7
Auto deja sin efectos	3
Resuelve recurso de reposición	3
Auto acumulación	2
Auto de aclaración	2
Resolución remisibilidad	2
Auto secuestro	1
Resolución Cisa	1
Resolución Cumplimiento contrato	1
Resolución reglamento interno	1
Total	**5580**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

4.2.2 Venta de cartera

En la vigencia 2017 se realizó preparación y entrega de documentación de 391 títulos correspondientes al primer tramo de Venta de Cartera por valor de $54.885

Así mismo se realizó la revisión de 2.527 títulos correspondientes a la perfilación de obligaciones para una posible venta a de cartera a la Central de Inversiones S.A (CISA), obteniendo como resultado la venta de un segundo paquete de 235 títulos por valor de $88.441 millones de pesos y la entrega para valoración a CISA de 2154 títulos por valor de $97.826 millones.

Tabla 25. Venta de cartera

Tramo	Cantidad	Valor capital (Millones de $)
1	391	$ 54.885
2	235	$ 88.441
3	2154	$ 97.846
Total	**2780**	**$ 241.172**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4.2.3 Acuerdos de pago

Durante el año 2017 se suscribieron un total de 12 facilidades de pago por un monto total de $57,5 millones de pesos.

4.2.4 Recaudo

Como resultado de las acciones de cobro durante el año 2017, se obtuvo un recaudo total de 1.297 millones de pesos, como se muestra a continuación:

Tabla 26. Recaudo de cartera por origen

Origen	Valor capital (Millones de $)	%
Seguimiento Contractual	$ 713,4	55%
Control a las Operaciones Ilegales	$ 583,8	45%
Total	**$ 1.297**	**100%**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de operaciones

4.2.5 Saneamiento Contable

De igual forma mediante las resoluciones 20175300006394 del 31 de marzo de 2017 y 20175300023184 del 12 de septiembre de 2017 se ordenó la aplicación de la figura de remisibilidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 820 del Estatuto Tributario Nacional y en consecuencia se terminaron los procesos de cobro que constan en 15 títulos por un monto total de $28,2 millones de pesos.

Tabla 27. Saneamiento contable

Resolución de remisibilidad	Fecha	Cantidad	Valor Millones
20175300006394	31-mar-17	6	$ 13
20175300023184	12-sep-17	9	$ 15
Total		**15**	**$ 28,2**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

4.2.6 Cartera a 31 de diciembre de 2017

La cartera de COLJUEGOS a 31 de diciembre de 2017 está conformada por un total de 3049 títulos cuyas obligaciones ascienden a un monto de $ 262.651 millones de pesos de capital.

Tabla 28. Composición de la cartera por origen

Dependencia Origen	No. Títulos	%	Valor capital (Millones de $)	%
Seguimiento Contractual	160	5%	$ 39.683	15%
Control a las Operaciones Ilegales	2889	95%	$ 222.969	85%
Total	**3049**	**100%**	**$ 262.651**	**100%**

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4.2.7 Convenios interadministrativos logrados para la gestión de cobro

Durante el 2017, se adelantaron acciones para la suscribir un convenio administrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la identificación de deudores, el cual a cierre de 2017 se encontraba en estudio la solicitud elevada a la entidad.

Tabla 29. Convenios interadministrativos logrados para la gestión de cobro

Tipo de Acto	Nombre Entidad	Objeto
Convenio Interadministrativo (En estudio)	Registraduría Nacional del Estado Civil	Identificación de los deudores

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

Y se continuó con los siguientes convenios:

Tabla 30. Continuación de convenios interadministrativos logrados para la gestión de cobro

Tipo de Acto	Nombre Entidad	Objeto
Acuerdo de servicio	Superintendencia de Notariado y Registro	Acceso a la información registrada para identificar los bienes inmuebles de propiedad del deudor
Convenio Interadministrativo	Ministerio de Transporte	Acceso directo para consultar la información contenida en el Registro único Nacional de Tránsito con el fin de identificar los vehículos de propiedad de los deudores
Contrato de Prestación de Servicios	CIFIN- TRASUNION S.A	Acceso a la consulta de la base de datos financiera, crediticia, comercial y de servicios de CIFIN con el fin de adelantar la efectividad de las gestiones de cobro coactivo en materia de identificación de bienes de propiedad de los deudores, datos de ubicación y vigencia de cédulas de ciudadanía.
Contrato Interadministrativo ;arco de Compraventa de Cartera	Central de Inversiones S.A - CISA S.A	Compraventa de Cartera

Fuente: COLJUEGOS - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

4.3 CONTRATACIÓN MISIONAL

4.3.1 Autorización de juegos de suerte y azar modalidad de localizados

Durante el 2017 se recibieron un total de 947 solicitudes de trámites contractuales relacionados con contratos de concesión para la operación de juegos localizados, es decir aumentaron en un 7% a las solicitudes presentadas en el año 2016 (886), así:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Ilustración 17. Solicitud de trámites contractuales de juegos localizados año 2017

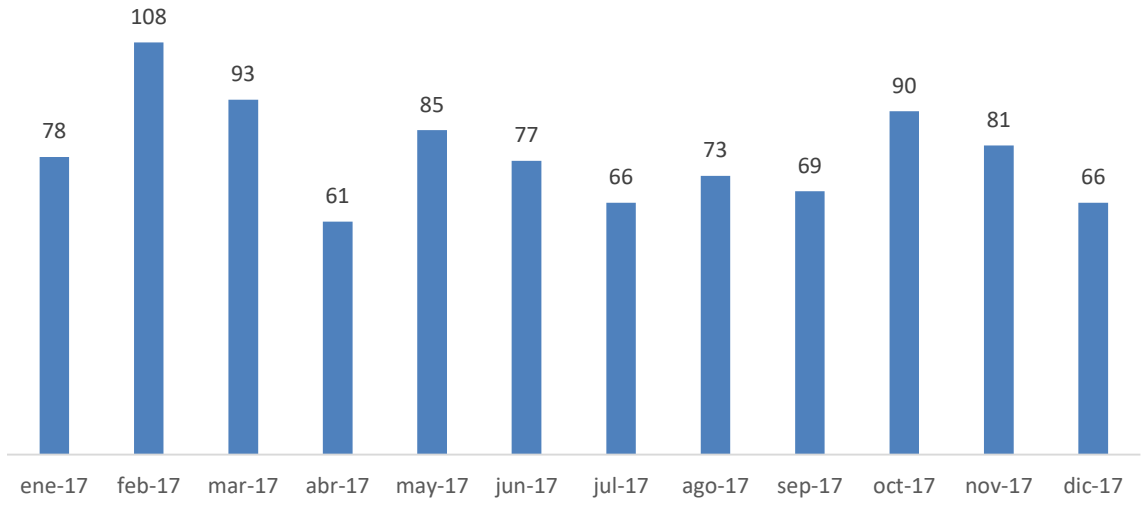

Fuente: SIICOL

Debe tenerse en cuenta que la gestión de los contratos de concesión en juegos localizados, abarca varias modalidades de trámite, entre las que se encuentran: contrato nuevo, prórroga, renovación contrato, ampliación, disminución y no modifica valor.

Así pues, el comportamiento de cada uno durante el año, se encuentra en la siguiente gráfica:

Ilustración 18. Movimiento por tipo de solicitud contractual año 2017

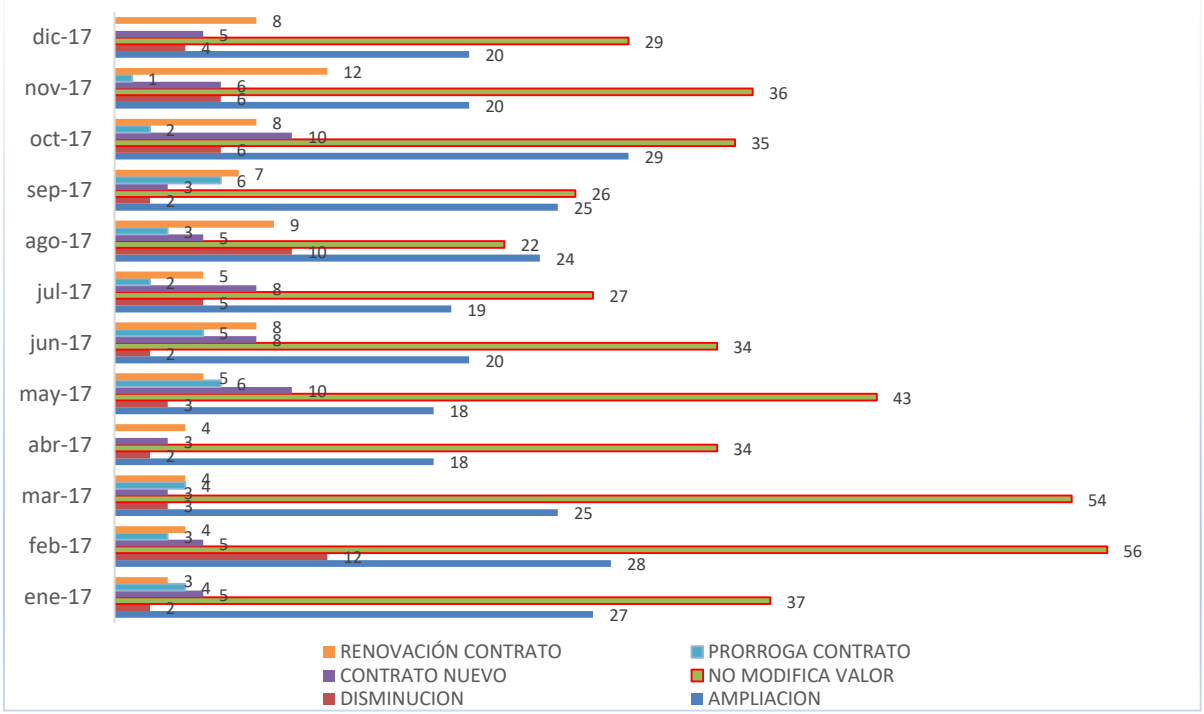

Fuente: SIICOL

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De esta manera, es claro que el 46% de las solicitudes no modifican el valor del contrato.

Ahora bien, durante el año 2017, se adoptaron las siguientes acciones administrativas:

- Fortalecimiento del aspecto operativo del grupo de analistas encargados de procesar las solicitudes de trámites de autorización de juegos localizados.

- Se implementó la expedición de certificaciones por parte de la Vicepresidencia de Operaciones y las Gerencias de Seguimiento Contractual y Cobro Coactivo con el fin de poder determinar que contra el operador no existe ningún tipo de inhabilidad o sanción de las que trata el artículo 10 de la Ley 643 de 2001 y el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010.

  Así mismo, Certificación de la Gerencia de Operaciones Ilegales, en la que se indica que los elementos de juegos de suerte y azar no han sido objeto de medida cautelar de retiro o decomiso.

- Se expidió la Resolución 20171200027144 de 2017 a través de la cual se reglamentó el decreto 1580 de 2017 en materia de conceptos previos para la autorización de juegos localizados. Los cambios más importantes introducidos a través de esta normatividad hacen relación a la eliminación de la vigencia de los conceptos previos; se hace equivalencia de los conceptos previos al uso del suelo y se establece que la actividad del establecimiento donde se operaran juegos de suerte y azar localizados, es comercial y no de juegos de suerte y azar exclusivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2017, se disminuyó el tiempo de respuesta en 6 días hábiles, quedando en promedio 19 días hábiles.

Ilustración 19. Tiempos de respuesta de juegos localizados año 2017

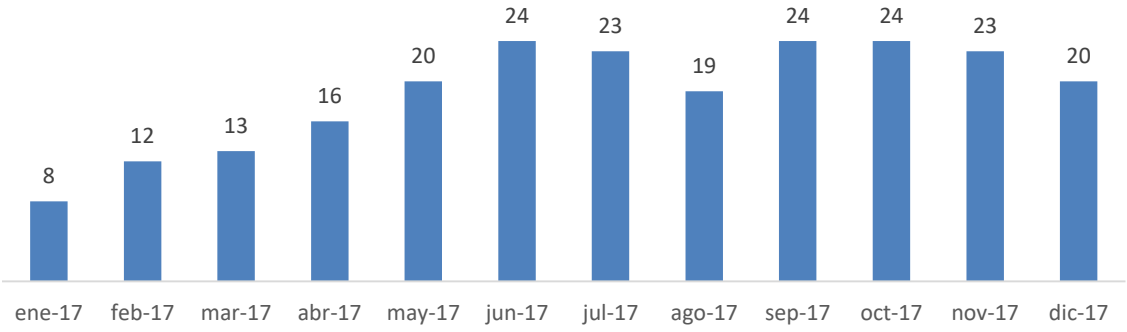

Fuente: SIICOL

4.3.2 Autorización de juegos de suerte y azar modalidad promocionales

Durante el año 2017 se recibieron un total de 708 juegos promocionales, total que incluye los juegos exceptuados (42) y autorizados (666).

Ilustración 20. Solicitudes de juegos promocionales autorizadas vs exceptuadas 2017

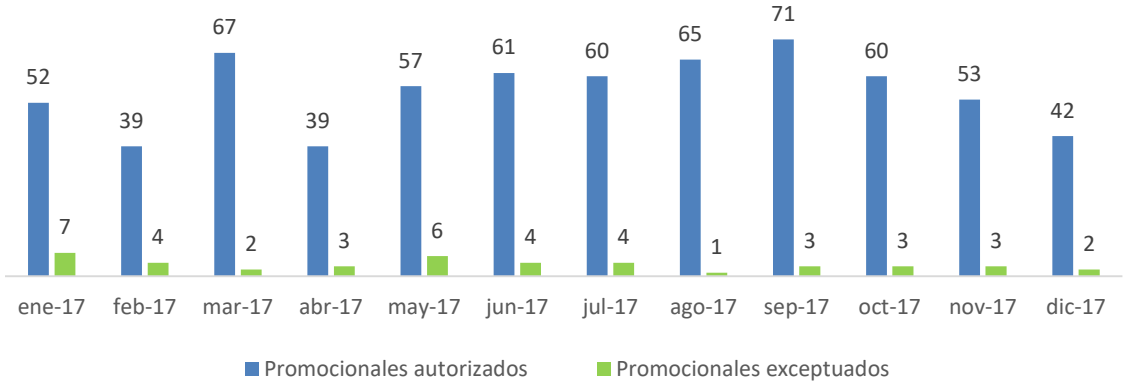

Fuente: SIICOL

En cuanto al tiempo de respuesta de las solicitudes de juegos promocionales, en el 2017 se gestionaron desde el lleno de los requisitos en un tiempo promedio de 6 días hábiles como lo muestra la gráfica a continuación:

Ilustración 21. Tiempo de respuesta de juegos promocionales año 2017

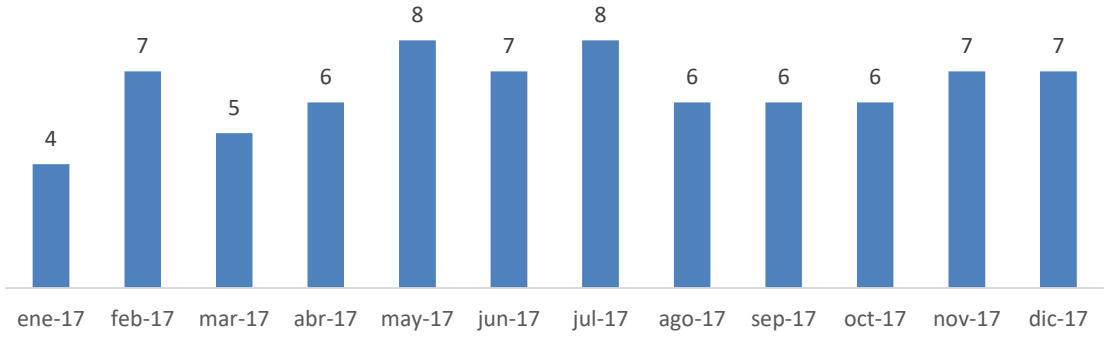

Fuente: SIICOL

Al respecto, es del caso señalar que esta mejora se da a partir de la expedición del Decreto 2104 del 22 de diciembre de 2016 la cual permitió optimizar y simplificar el proceso de autorización de juegos promocionales durante el año 2017, ya que se eliminaron el proyecto de pauta publicitaria, la manifestación expresa de constitución de una garantía de cumplimiento, así como también etapas que implicaban la expedición de un concepto favorable o viabilidad previo a la expedición de la resolución de autorización.

Así mismo, el Decreto 2104 de 2016, derogó el artículo 2.7.4.11 del Decreto 1068 de 2015, por lo que se eliminó el trámite de expedición de conceptos de excepción a los juegos promocionales excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 643 de 2001, lo cual impactó positivamente el tiempo de autorización de las actividades promocionales que no eran de carácter excluido.

Por último, el 29 de septiembre de 2017, Coljuegos expidió la Resolución No. 20171200025514 con el fin de regular todo el proceso de autorización y cierre de los juegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

promocionales autorizados por la entidad. Es importante precisar que esta Resolución derogó la Resolución 135 de 2012 y la Resolución 20161200029204 de 2016, en todo lo relacionado con juegos promocionales.

4.3.3 Concurso de méritos baloto y las deportivas

La Oficina Jurídica adelantó concurso de méritos CM-001-2017 con el objeto de seleccionar la interventoría técnica, administrativa, comercial, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión No. C-1379 de 2016 cuyo objeto es la concesión para la implementación y operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo lotto en línea denominado baloto a nivel nacional. Producto de este proceso contractual se suscribió por un plazo de 60 meses, el contrato de interventoría 001 de 2017 con el consorcio Nexura–3B proyectos.

Por otro lado, se adelantó el concurso de méritos CM-002-2017 con el objeto de seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, comercial, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión No C-1238 de 2014 cuyo objeto es la concesión para la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar novedoso denominado apuestas de tipo paramutual en eventos deportivas (LAS DEPORTIVAS).

Producto de este proceso contractual se suscribió por un plazo de 12 meses, el contrato de interventoría 002 de 2017 con el Consorcio Interventoría Coljuegos 2017.

4.4 GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL

La Gerencia de Servicio al Cliente fue restructurada y con base en la resolución 20172300028734 del 8 de octubre de 2017 se creó la Gerencia de Relacionamiento Comercial pasando de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, a esta nueva gerencia se le asignaron funciones comerciales y su tarea principal es la de realizar un acompañamiento personalizado a los diferentes grupos de interés con el fin de obtener mayor efectividad en los diferentes tramites que se hacen en la empresa.

La Gerencia de Relacionamiento Comercial hizo presencia en diferentes eventos durante 2017 a lo ancho y largo del territorio nacional, fue así como estuvimos en:

- FADJA 2017 26 Y 27 de Abril
- Convocatorias a11 Pactos por la Legalidad apoyando la gestión
- Convocatorias a las cinco mesas de trabajo celebradas en la empresa para la construcción de una Política de Juego Responsable.
- 3 Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano (Sogamoso – Santa Rosa de Cabal y La Dorada)
- Convocatoria para la rendición de cuentas 2017 celebrada el 29 de agosto de 2017

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Por otro lado, en nuestro canal de atención presencial pasamos de atender 8.447visitas en el año 2016 a 8.409 visitas en el 2017, con una variación negativa del -0.4% en las atenciones en este canal.

Ilustración 22. Contactos recibidos punto de atención presencial 2016 - 2017

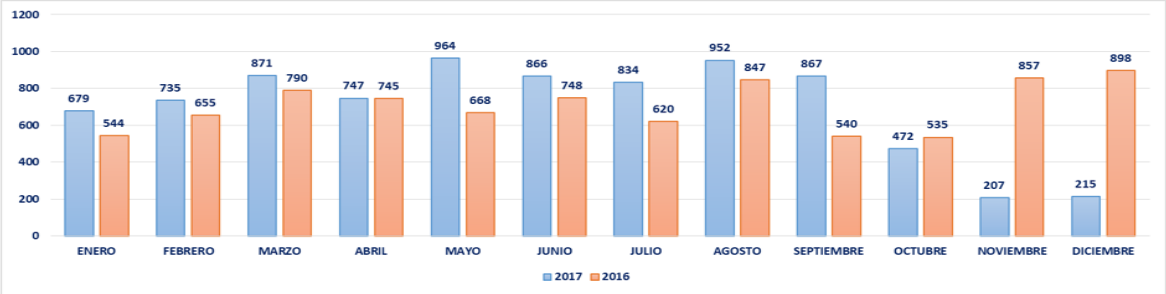

TOTAL CONTACTOS	
2017	8409
2016	8447

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial - Coljuegos

En el canal de atención telefónica pasamos de atender 61.632 llamadas en el año 2016 a 60.296 llamadas en el 2017, con una variación negativa del -2.1% en las atenciones en este canal.

Ilustración 23. Contactos recibidos Call Center 2016 - 2017

TOTAL CONTACTOS	
2017	60296
2016	61632

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial - Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

De esta manera estamos evidenciando que los diferentes grupos de interés (operadores) están haciendo uso de la herramienta portal del operador.

Durante el año 2017 la Gerencia de Relacionamiento Comercial desarrollo un programa de capacitaciones enfocado a Operadores de JSA en temas como los siguientes:

- Conexión en línea.
- Liquidación de derechos de explotación.
- Socialización decreto 1580 de 2017 conceptos previos.
- Con el ánimo de motivar a los empresarios de Colombia en la realización de juegos de Suerte y Azar en la modalidad de promocionales la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial realizo en la vigencia 2017 una campaña de socialización de los requisitos exigidos, proceso de radicación y autorización de juegos promocionales para un total de 320 personas asistentes de 78 empresas.

4.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

4.5.1 Campañas internas de comunicación

Cuyo objetivo es optimizar los procesos de comunicación al interior de la entidad, mediante la transmisión de mensajes claros y concretos, a través de canales específicos, que permitan a cada integrante de la entidad, conocer sus planes, objetivos, y metas y su grado de participación y esfuerzo en esta tarea, generando mayor sentido de pertenencia y fortaleciendo la cultura organizacional.

A continuación, se mencionan algunas actividades, campañas y publicaciones realizadas durante el año 2017:

Campaña Ambiental

Nueva plataforma TIC

No más reprocesos

Auditoria Interna

Tu sistema es mi sistema

Ruleta del conocimiento

Autocontrol

Protección de Datos Personales

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4.5.2 Actividades de comunicación externa

Las campañas de comunicación externa están enfocadas a la ciudadanía en general y grupos de valor identificados tales como operadores de juegos de suerte y azar, jugadores, entidades adscritas y audiencia en general. Adicionalmente durante el 2017 a través de la firma de los pactos por la legalidad se hicieron alianzas donde se fortalecieron las comunicaciones a nivel regional especialmente con las alcaldías y gobernaciones de diferentes departamentos del país, buscando iimplementar y promover una cultura de legitimidad de juegos de suerte y azar en todo el territorio nacional, impulsando la protección a los recursos del Estado destinados para la salud y promover el sentido de pertenencia con las actividades legales en los colombianos.

A continuación, se mencionan algunas actividades, campañas y publicaciones realizadas durante el año:

Pólizas

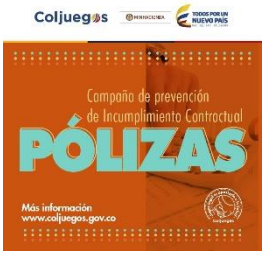

#libredelavado

Cápsulas ¿Sabías qué?

Volante Impreso

Juegos Promocionales

Que regula Coljuegos

Mesas de trabajo juego responsable

Encuesta Operadores

- **Noticias destacadas de Coljuegos en medios de comunicación**

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- **Noticias a nivel regional**

A nivel nacional se alcanzaron más de 100 publicaciones, 17 ciudades cubiertas, se desarrollaron 47 contenidos clasificados por ejes de comunicación entre los cuales se destaca lucha contra la ilegalidad, bloqueo de páginas web, firma de pactos por la legalidad, etc.

- **Campaña con RCN Radio y Caracol Radio**

Con el fin de concientizar y sensibilizar a los tenderos en el país, se realizó una alianza con RCN y Caracol Radio en donde se promovieron mensajes, crónicas, entrevistas y remotos sobre la importancia de no operar juegos de suerte y azar ilegales.

Tabla 31. Campaña con RCN RADIO Y CARACOL

RCN RADIO	CARACOL RADIO
Cadena Básica, Antena 2 y la Cariñosa a nivel nacional y el programa especializado para tenderos “La Tienda Ganadora”.	Oxígeno y Tropicana
- 204 secciones gold radio - 2.754 menciones de marca - 90.000 impresiones de video en estrategia de portales - 1 remoto de 1 hora - 5 capsulas de 1 minuto noticiero matinal de la cariñosa	- 17 cuñas de 30 segundos - 1 entrevista máximo 2 minutos - 34 menciones de marca - 18 cuñas de 30 segundos nivel nacional

Fuente: Presidencia – Comunicaciones

- **Redes Sociales**

Se generó una estrategia de comunicaciones que significó un crecimiento significativo en nuestras redes sociales.

Tabla 32. Comportamiento de Facebook y Twitter

Facebook	Twitter
- **Inicio 2017:** 149 seguidores - **Cierre 2017:** 12.957 seguidores	- **Inicio 2017:** 613 seguidores - **Cierre 2017:** 16.700 seguidores

Fuente: Presidencia – Comunicaciones

- **Foro Semana**

Participación en el foro "Juegos de suerte y azar: una apuesta al desarrollo económico" Organizado por Coljuegos, Fecoljuegos, con el apoyo de Winner.co, Novomatic e IGT, el cual pretendía abrirse a nuevos espacios, apuntándole a un nuevo publico enfocado al sector económico, posicionando una agenda positiva del sector de juegos de suerte y azar, como dinamizador del desarrollo socioeconómico del país.

http://www.forossemana.com/evento/id/25266/sector_de_juegos_de_suerte_y_azar_y_su_potencial

• **Pactos por la Legalidad**
http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/pactos_por_la_legalidad_pub

• Evento "Interactuemos con la ciudadanía Coljuegos 2017"

Se encuentra en el hipervínculo:
http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion_de_cuentas_pub

El evento oficial de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el 29 de agosto de 2017, desde las 8:00 am hasta las 12:00 pm, en el Auditorio Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda, con transmisión a través de la página web: www.coljuegos.gov.co y las redes sociales de la entidad de Facebook y Twitter. La actividad contó con la asistencia de 169 personas en donde se incluyen particulares, operadores de juegos de suerte y azar, entidades adscritas al Ministerio de Hacienda, medios de comunicación.

4.6 GESTIÓN DE PROCESOS

4.6.1 Administración del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos SINGE

La Oficina Asesora de Planeación como administradora del SINGE, en el 2017 realizó medición de la apropiación de Sistema por parte de los colaboradores, una encuesta respondida por 152 trabajadores, arrojando un nivel de apropiación del 88%. Como complemento para el mantenimiento del Sistema, se realizaron 18 mesas de trabajo con los diferentes Macroprocesos en los que se retroalimentó a cada Líder con los resultados de la encuesta, y se repasaron aspectos relacionados con la Gestión del Macroproceso (Indicadores, riesgos, actualización documental y ejecución del presupuesto relacionado con el cumplimiento de las metas).

Adicionalmente, se realizaron diagnósticos para: SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información), SST (Seguridad y salud en el trabajo) y SGA (Sistema de Gestión Ambiental), que sirven como insumo para el Plan de Trabajo de la Vigencia 2018, determinando los componentes pendientes para incorporarlos y cumplir con el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4.6.2 Seguimiento a los riesgos de la entidad

La Oficina Asesora de Planeación lideró el proceso de revaloración de los riesgos en la entidad por procesos, dando como resultado de este ejercicio un total de 58 riesgos identificados para la Vigencia 2017:

	Valoración	
	2016	**2017**
Extremo	0	1
Alto	10	11
Moderado	35	31
Bajo	4	15
Total	49	58

Cada riesgo dependiendo de su nivel de calificación (Extremo, Alto, medio y bajo) tiene acciones de tratamiento para reducir la probabilidad que se materialice.

4.6.3 Diseño del Modelo de Gestión del Conocimiento

Durante el segundo semestre del año, un grupo de funcionarios seleccionados conjuntamente entre la Oficina Asesora de Planeación y la Gerencia Administrativa, participó en la co-creación del modelo de Gestión del conocimiento, el cual determinó como principales productos: el modelo “Ruleta del Conocimiento”, el Plan de Acción del conocimiento 2017-2018 y el instructivo para el registro de experiencias.

En el marco de ruleta del conocimiento, se elaboró el modelo estratégico que considera la Misión, visión y el ciclo de la apropiación del conocimiento como eje para el desarrollo de las capacidades institucionales.

El plan de acción, por medio de estrategia de comunicación interna y externa, planteó el registro en video de las experiencias priorizadas durante la co-creación del modelo: Conocimiento Integral del Juego Baloto, Conexión en línea de Met´s y proyecto de la política de juego responsable.

A nivel externo, se registraron las experiencias de operadores de juegos de suerte y azar relacionadas con buenas prácticas en la promoción del Juego Responsable.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Ilustración 24. Ruleta del conocimiento de Coljuegos

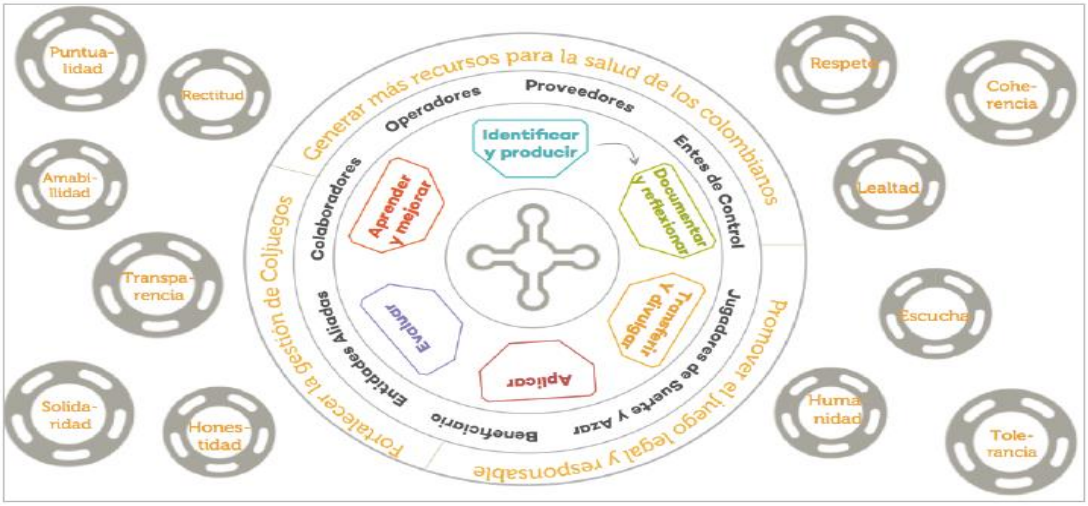

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

4.6.4 Diseño del Modelo de Gestión de la Información

En el 2017, se realizó el diagnóstico de la información de la Entidad, determinando que el volumen de datos con el que se cuenta es amplio y que implica realizar la organización, priorización y garantizar la disponibilidad de la información relevante para la toma de decisiones.

El plan de trabajo incluyó la extracción, integración y consolidación de datos, y el diseño del modelo de negocio y consultas. El avance arrojó como productos el modelo que seguirá la empresa para la Gestión de la Información y su implementación a través del primer tablero de control del inventario de máquinas desagregando esta variable por ciudades, fechas, etc.

4.6.5 Desarrollo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad

La auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTC GP 1000:2009 se efectuó a los 18 macro procesos de la entidad entre el 23 de octubre al 14 de noviembre.

Para este ejercicio se contó con la activa participación de 25 trabajadores de la entidad, los cuales fueron capacitados por Bureau Veritas como auditores.

Los resultados de la auditoría arrojaron un total de 48 No conformidades, 95 fortalezas, 123 Oportunidades de Mejora y 6 observaciones. Al cierre del 2017 los macro procesos responsables se encontraban en proceso de cargar en el aplicativo ISOLUCION las acciones correctivas que permitirán subsanar las NC encontradas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la OCI.

Las No Conformidades se distribuyeron de la siguiente manera:

Ilustración 25. No conformidades del Sistema de Gestión de Calidad

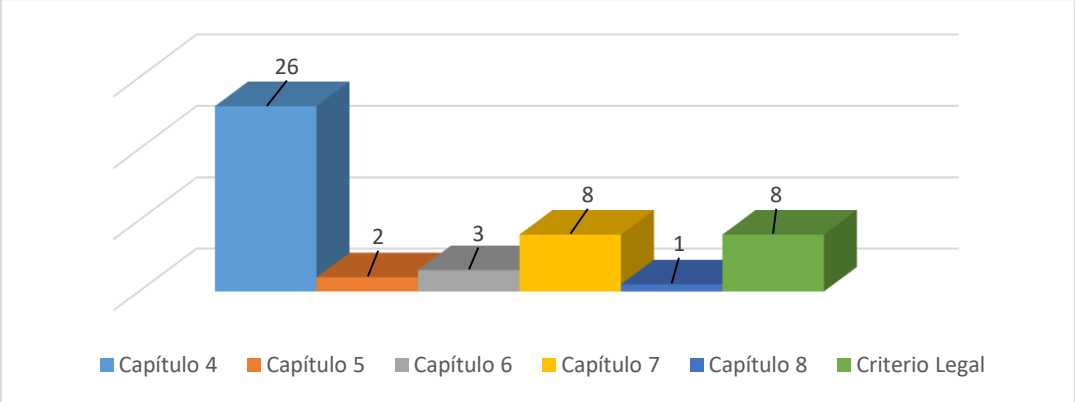

Fuente: Oficina de Control Interno

4.6.6 Estrategia Anti-trámites

Coljuegos adelantó la racionalización de dos (2) trámites con el fin de facilitar a los ciudadanos la gestión que adelantan ante la entidad, para el año 2017 se racionalizaron los siguientes trámites:

1. Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales

Como era: El trámite solicitaba los documentos de manifestación expresa de constitución garantía y la pauta publicitaria.
Ahora: Los documentos anteriormente indicados no se solicitan para el trámite de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2104 de 2016.
Impacto: Representa para el ciudadano menos requisitos documentales para solicitar el trámite y menores costos para obtener el trámite.
Tipo de mejora: Trámite simplificado

2. Autorización para operar juegos de suerte y azar por internet

Como era: La radicación del trámite se realizaba mediante el punto de atención o correo electrónico.
Ahora: El trámite se automatizo mediante el portal del operador, radicación de documentos se realiza de manera virtual y seguimiento del trámite de la misma manera.
Impacto: Representa para el ciudadano: Disminución de tiempos muertos, contactos innecesarios del ciudadano con la entidad y costos para el ciudadano.
Tipo de mejora: Trámite automatizado

4.7 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

4.7.1 Actividades desarrolladas de bienestar y seguridad y salud en el trabajo

Las actividades que se plantearon se gestionaron y ejecutaron con el presupuesto asignado y con el apoyo de entidades externas como son la ARL, Caja de Compensación, Fondo Nacional de Ahorro y entidades de salud, públicas y privadas.

Tabla 33. Actividades desarrolladas de Bienestar y Seguridad y salud en el trabajo

ACTIVIDAD		DIRIGIDO A	OBSERVACIONES
1	Torneos Deportivos	Trabajadores	Participación en los torneo Juegos del Sector Hacienda, equipos de baloncesto femenino y masculino, fútbol, bolos, tejo y minitejo. Se realizó el torneo de bolos interno con los trabajadores.
2	Vacaciones Recreativas Hijos trabajadores de 5 - 12 años	Hijos trabajadores (5 a 12 años)	Se realizaron las vacaciones recreativas en la última semana de junio y la primera semana de diciembre.
3	Actividades Culturales / Manualidades	Trabajadores	Se realizaron cursos de manualidades, belleza y cocina con la participación de los trabajadores de Coljuegos.
4	Actividad recreo deportiva trabajador y/o núcleo familiar autorizado	Trabajadores	Se realizó la caminata a la cual asisten los trabajadores y sus familiares. Se realizaron las mini olimpiadas en la cual participaron los trabajadores y sus familias.
5	Visitas de acompañamiento y servicios Entidades Varias y Ferias de Servicios.	Trabajadores	Se realizaron visitas de servicios de Fondo Nacional del Ahorro, Cafam, Fempha, Davivienda, Banco BBVA.
6	Charlas CAFAM, ARL, Otras entidades	Trabajadores	Se realizó Charla con OLMUTUAL en Finanzas Charla de pensiones voluntarias.
7	Recordando fechas especiales (Cumpleaños, Madre, Padre, Niños, entre otros)	Trabajadores	Se realizó el reconocimiento a las siguiente fechas importantes DIA DE LA MUJER - DIA DEL HOMBRE - DIA DE LA SECRETARIA - DIA DE LA MADRE Y DIA DEL PADRE - AMOR Y AMISTAD - DIA DE LOS NIÑOS
8	Pre-pensionados.	Personal pre-pensionados	Se realizó charla con COLPENSIONES Se realizó Taller Pre-pensinados Cafam
9	Aplicación Batería Psicosocial	Trabajadores	Se realizó la aplicación en el mes de Octubre, de la Batería de Riesgo Psicosocial según lo establece la normativa.
10	Informe Final Coljuegos	Trabajadores	Se realizó actividad el 15 de diciembre, en la cual se realizó la entrega de incentivos a los trabajadores, se realizó actividad de informe final de resultados del año 2017.
11	Capacitaciones COPASST	Copasst	Se realizaron 2 capacitaciones al COPASST por parte de la ARL Positiva
12	Capacitaciones COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Comité convivencia	Se realizó 1 capacitación al COMITÉ DE CONVIVENCIA por parte de la ARL Positiva
13	Entrenamientos Brigada Emergencias	Brigada emergencias	Se realizaron capacitaciones teóricas a la Brigada de Emergencias y actividad entrenamiento práctico en pista (emergencias) por parte de la ARL Positiva
14	Simulacro en Instalaciones Coljuegos (Asesoría de la ARL)	Trabajadores	Se realizó el simulacro las instalaciones de la empresa en el mes de octubre.
15	Mes de la Salud (actividades de promoción y prevención)	Trabajadores	Se realizó en el mes de mayo todas las actividades relacionadas con la Salud y cuidado de los trabajadores.

Fuente: Gerencia Administrativa

4.7.2 Actividades desarrolladas de Capacitación

Respecto al Plan de Capacitación, se realizó el levantamiento de necesidades de capacitación con los líderes de proceso y se priorizó con la Vicepresidencia de Desarrollo

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Organizacional definiendo los temas, dando paso a la construcción de Plan de Capacitación 2017.

Tabla 34. Actividades ejecutadas de capacitación

#	SE MANIFIESTA NECESIDAD DE CAPACITACIÓN EN:	ÁREA	SEGUIMIENTO
1	Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses, listas de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para contratar con el Estado Colombiano	Jurídica	Capacitación realizada con la Universidad Militar Nueva Granda en la Sede de Coljuegos.
2	Modalidades de Selección Licitación Pública y Concurso de Méritos. Principales aspectos de los procesos en especial lo relacionado con tratados de libre comercio aplicados para Coljuegos. Principales aspectos jurisprudenciales para el momento de evaluar las ofertas (subsanabilidad y rechazo).	Jurídica seguimiento	Capacitación realizada con la Universidad Militar Nueva Granda en la Sede de Coljuegos.
3	Principios aplicables al Derecho Administrativo Sancionador, novedades jurisprudenciales.	Jurídica	Capacitación realizada con la Universidad Militar Nueva Granda en la Sede de Coljuegos.
4	Sistema Integrado de Gestión Normas 14001, 27001, 9001- NTCGCP 1000, SGSST Decreto 1072 de 2015, MECI	Planeación	Capacitación realizada con Bureau Veritas en la Sede de Coljuegos.
5	Programa de fortalecimiento del equipo MECI: Habilidades para trabajar en equipo, Pensamiento Sistémico, Creatividad e Innovación, Liderazgo, Inteligencia emocional, Servicio al Cliente	Planeación	Capacitación realizada con AGORA en la Sede de Coljuegos.
6	Responsabilidad Penal y Administrativa de la Contratación Publica	Jurídica seguimiento contratación administrativa	Capacitación realizada con Colegio Abogados Rosaristas.
7	Prevención de riesgos lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)	Control interno	Capacitación realizada con Cámara de Comercio.
8	Congreso de Control Interno	Control interno	Capacitación realizada con F & C Consultores
9	Capacitación en práctica de medidas cautelares: Embargo, secuestro, Avalúo y Remate de Bienes	Cobro	Capacitación realizada con la Universidad Militar Nueva Granda en la Sede de Coljuegos.
10	Técnicas de protección para el trabajo en campo	Control a las operaciones ilegales	Capacitación realizada con Fortox Seguridad
11	Innovación Estratégica (Innovation Factory)	Nuevos negocios	Capacitación realizada con la Universidad Externado en la Sede de Coljuegos.
12	Capacitación sobre el Nuevo Código Único Disciplinario	Vicepresidencia desarrollo organizacional	Capacitación realizada con F & C Consultores
13	Normas de Auditoria Internacional	Financiera	Capacitación realizada con GLACCO en la Sede de Coljuegos.
14	Información exógena y tributaria	Financiera	Capacitación realizada con la DIAN.
15	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - MOREQ	Administrativa	Capacitación realizada con F & C Consultores

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

#	SE MANIFIESTA NECESIDAD DE CAPACITACIÓN EN:	ÁREA	SEGUIMIENTO
16	Congreso Nacional de Seguridad Social para el Sector Publico	Administrativa	Capacitación realizada con F & C Consultores

Fuente: Gerencia Administrativa

4.8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante la vigencia 2017 se celebraron ciento sesenta y ocho (168) contratos por $9.569 millones y catorce (14) adiciones a contratos por $177 millones, para un valor total de $9.746 millones. A continuación se presenta el valor contratado por cada dependencia durante la vigencia 2017:

Ilustración 26. Valor contratado por dependencia en 2017

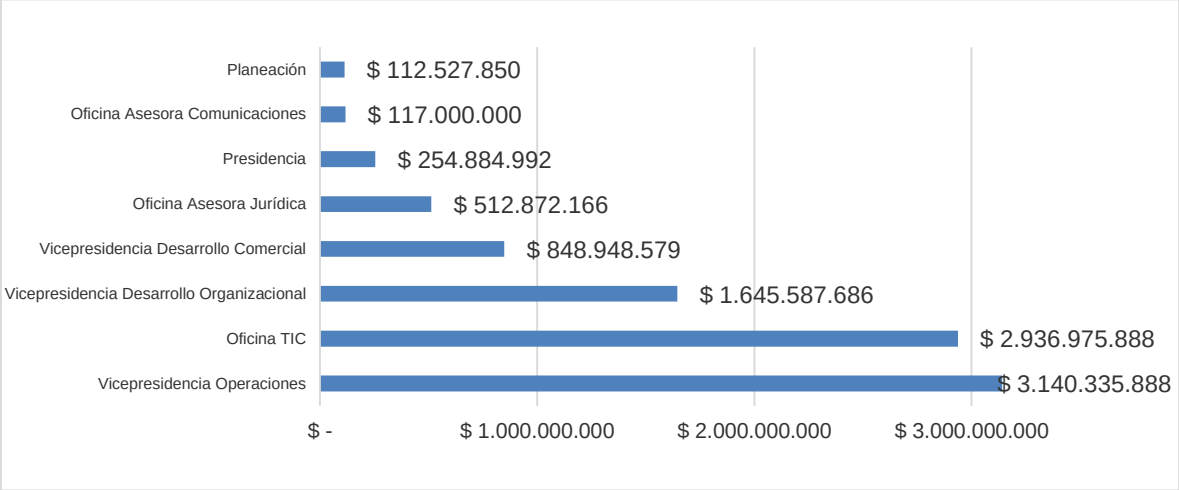

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Las dependencias que presentaron el mayor valor contratado durante el año 2017 fueron la Vicepresidencia de Operaciones con $3.140 millones con el 33% de la participación, la Oficina de Tecnología de la Información con $2.937 millones (31%) y la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional con $1.646 millones (17%). Estas tres dependencias ejecutaron el 81% de la contratación de la Entidad durante el período en mención.

4.8.1 Modalidades de selección

Con respecto a las modalidades en contratación administrativa contenidas en el Manual de Contratación, durante la vigencia 2017: (i) Se elaboraron 130 contratos bajo la modalidad de invitación directa, previa solicitud de mínimo tres (3) cotizaciones con posibles proveedores, correspondiente al 77% de los procesos contractuales elaborados por el Área; (ii) Se elaboraron 17 contratos bajo la modalidad de contratación por invitación cerrada, correspondiente al 10% de los contratos elaborados por el Área; (iii) Se elaboraron 16 contratos bajo la modalidad contractual de Acuerdo Marco de Precios establecidos por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al 10% de los contratos elaborados por el Área; (iv) Se elaboraron 4 convenios y/o contratos interadministrativos correspondiente al

2% de los contratos elaborados por el Área y 1 contrato bajo la modalidad de invitación pública, correspondiente al 1% de los contratos elaborados por el área.

Ilustración 27. Contratos por modalidades de selección

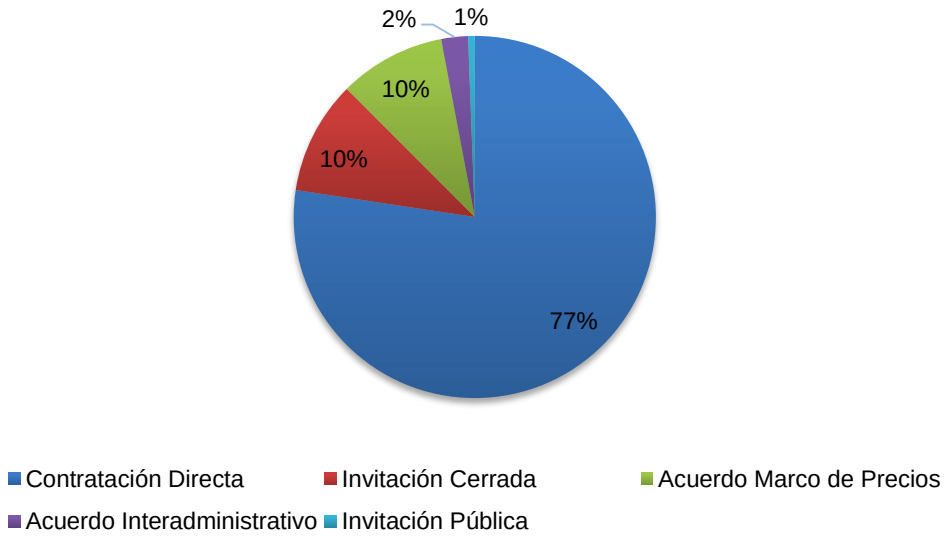

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Por último, durante la vigencia 2017, el Área de Contratación Administrativa realizó dos (2) capacitaciones a los trabajadores de la Empresa, sobre los siguientes aspectos: (i) Elaboración de solicitudes de mercado y de estudios previos, y (ii) Obligaciones, deberes y responsabilidades en la supervisión de contratos administrativos.

4.9 GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

4.9.1 Organización y digitalización de Archivos

El total de archivo de Coljuegos fue de 1074.86 metros lineales, de los cuales 218 corresponden a la vigencia 2017. Con el fin de tener un archivo debidamente organizado se hace necesario realizarle los siguientes procesos: identificación, ordenación, foliación, hoja de control y digitalización.

Con lo anterior, se facilita la consulta de expediente en medio electrónico evitando la manipulación de documentos físicos haciendo el proceso más ágil y eficiente.

4.9.2 Transferencias Documentales

Durante todo el año 2017 se alistaron y trasfirieron expedientes a una empresa especializada para la administración, conservación, preservación y custodia de los archivos físicos inactivos de Coljuegos. Se remitieron durante la vigencia en mención 243 cajas referencia X-300, totalizando a diciembre 726 cajas en custodia.

4.9.3 Sistema de Gestión Documental Orfeo

Para la vigencia 2017 la Empresa continuó recibiendo servicio de soporte y mantenimiento al aplicativo Orfeo con una firma especializada, así como la adquisición de 6 nuevos desarrollos para automatizar tareas de unificación de expedientes, programación automática de inicio de año, Módulo de Consultas y Módulo de expedientes, expedición de hoja de ruta, eliminación pre-radicado, mejoramiento módulo de préstamos.

4.9.4 Programa de Gestión Documental

Dentro del plan de acción 2017 se ejecutaron las actividades de mejora del Programa de Gestión Documental definidas para el mediano plazo las cuales fueron: Registro actualizado de activos de la información, Formato Único De Inventario Documental (FUID), Plan Institucional de Archivos PINAR, Tablas control de acceso, Sistema integrado de conservación, Política seguridad de la información, técnicas de impresión, Tintas, Calidad del papel, Valoración.

4.10 GESTIÓN JURÍDICA

4.10.1 Gestión Junta Directiva

Coljuegos, a través de su Junta Directiva, en desarrollo de las funciones a ella asignadas a través del Decreto Ley 4142 de 2011 adelantó durante la vigencia 2016, 23 sesiones documentadas en las actas de reunión No. **74** a **96**. A continuación se presenta la relación de los principales temas abordados.

- Aprobó Plan de Acción 2016.
- Aprobó Estados Financieros y presentación informe de gestión 2015.
- Aprobó modificación reglamento del juego de la modalidad novedoso denominado Súper Astro.
- Aprobó reajuste salarial de trabajadores oficiales para la vigencia 2016.
- Aprobó reglamento de los juegos de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo operados por Internet y tipo Lotto en Línea denominado Baloto.
- Aprobó modificaciones al reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Lotto en Línea denominado Baloto.
- Aprobó lineamientos de Planeación Estratégica 2017-2027 y modificaciones Plan Estratégico 2015-2018.
- Aprobó anteproyecto de presupuesto 2017.
- Realizó análisis y seguimiento a los proyectos de implementación del Sistema Integrado de Información SIICOL y Conexión en Línea de Máquinas Electrónicas Tragamonedas.
- Realizó análisis al comportamiento de los juegos de suerte y azar que se encuentran en operación.
- Realizó seguimiento al desarrollo del proceso licitatorio 001-2016, para entregar en
- Concesión el juego novedoso de tipo Lotto en Línea denominado Baloto.

4.10.2 Defensa Jurídica

Coljuegos adelantó la defensa jurídica ante diferentes despachos judiciales a nivel nacional de procesos en los cuales es parte desde el año 2013, obteniendo al cierre del año 2017, el balance que se presenta a continuación.

Tabla 35. Procesos de defensa jurídica

CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESOS
ACCION CONTRACTUAL	2
ACCION POPULAR	2
DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA	1
NULIDAD	3
NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	6
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25
ORDINARIO LABORAL	1
ORDINARIO LABORAL - SEGUIDO DE EJECUTIVO	1
REPARACION DIRECTA	4
TOTAL	**45**

Fuente: Oficina Jurídica

De 45 procesos en los que es parte la Empresa al cierre del año 2017, 43 de ellos se encuentran en curso y en los otros dos se profirió sentencia de primera y segunda instancia, como a continuación se expone:

La señora Narda Ligia Ríos instauró demanda en contra de Coljuegos, con el objeto de que se declarara la existencia de un contrato de trabajo entre las partes desde el tres (3) de octubre de 2011 hasta el día treinta (30) de junio del año 2015 y que como consecuencia de la anterior declaración, se condenara a las demandadas a reconocer y pagar a favor de la demandante, la suma de ochenta millones de pesos ($80.000.000), por concepto de indemnización por la terminación unilateral y sin justa causa del contrato de trabajo, cesantías, intereses a las cesantías, primas y demás emolumentos laborales, teniendo en cuenta el último salario devengado por la trabajadora.

La demanda ordinaria laboral, le correspondió por reparto al Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito De Bogotá D.C., bajo el Radicado No. 11001310503120160055900, Despacho Judicial que mediante sentencia de fecha 26 de mayo de 2017, declaró la existencia de tres (3) contratos de trabajo entre la Empresa Gente Oportuna en calidad de empleador y la señora Narda Ligia Ríos Sanabria en calidad de trabajadora, así como la existencia de dos (2) contratos de trabajo entre la Empresa SOS Empleados Sociedad Anónima y la demandante, absolviendo a Coljuegos de las pretensiones incoadas en su contra.

Posteriormente, y con ocasión del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de la primera instancia, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., mediante sentencia del 25 de julio de 2017, revocó la decisión proferida por el Juzgado y en su lugar resolvió declarar la existencia de dos contratos de trabajo entre la demandante y la demandada Gente Oportuna S.A.S., durante los periodos comprendido entre el 3 de octubre de 2011 al 30 de abril de 2012 y el 10 de mayo de 2012 al 21 de abril de 2013, así mismo declaró la existencia de un contrato de trabajo entre la demandante y

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos desde el 22 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2015, y como consecuencia, se condenó a la entidad, a cancelar a la demandante, indemnización por despido injusto en la suma de $7.627.202.

Mediante Resolución No. 20172300037424 de fecha 29 de noviembre de 2017, se ordenó la liquidación y pago de la condena impuesta por la Jurisdicción Ordinaria Laboral, por valor de $8.995.019, suma que fue consignada a órdenes del Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, dentro del proceso seguido por la señora Narda Ligia Ríos.

Por su parte, la señora Érica Tatiana Cuervo Pineda instauro demanda en contra de Coljuegos, con el objeto de que se ordenara el reconocimiento y pago de la comisión por corretaje, derivada de la búsqueda y contacto para la operación de arrendamiento de inmueble ubicado en la carrera 11 No. 93A – 85 de Bogotá, por valor de $133.400.000, suma correspondiente al canon de arrendamiento mensual.

La demanda declarativa ordinaria, le correspondió por reparto al Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito De Bogotá D.C., bajo el Radicado No. 11001310303720150103801, Despacho Judicial que mediante sentencia de fecha 21 de junio de 2017, negó las pretensiones de la demanda.

Posteriormente, y con ocasión del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de la primera instancia, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., mediante sentencia del 8 de noviembre de 2017, confirmó la decisión proferida por el Juzgado.

Ahora bien, se destacan como principales causas generadoras de las demandas las siguientes:
-Violación al debido proceso
-Falta de competencia del funcionario que expide el acto administrativo
-Acto administrativo expedido con desconocimiento del derecho de defensa
-Solicitud de nulidad de normas expedidas por Coljuegos en virtud de sus funciones.

Dentro de las acciones de Nulidad Simple, se pretende:

- La nulidad de la Resolución 260 de 21 de marzo de 2013, *"por medio de la cual establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo- Siplaft en las empresas del sector de juegos de suerte y azar localizados y novedosos autorizados por Coljuegos*", la Resolución 1295 de fecha 2 de septiembre de 2013 *"por medio de la cual se adiciona la resolución 260 de 2013", y se establecen los requisitos para la adopción e implementación del Siplaft en las empresas del sector de juegos de suerte y azar localizados y novedosos autorizados por Coljuegos*, y la Resolución 1879 de 15 de noviembre de 2013 "*por medio de la cual se adiciona la resolución 260 de 2013", que en su artículo 1 agregó un inciso al subnumeral 2,3,2,2,2,, del numeral 2,3,2, del artículo 5°.*

- La nulidad de las Resoluciones Nos. 1400 de 25 de julio de 2014, 3442 de 29 de abril de 2015 y 3890 de 19 de junio de 2015, por medio de las cuales Coljuegos definió las condiciones y el cronograma para el cumplimiento de la obligación de conectividad de las máquinas electrónicas tragamonedas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- La nulidad de la Resolución No. 724 por medio de la cual se fija el trámite y los requisitos para la autorización y concesión de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados.

- la nulidad de los artículos 1°, 3°, 7°, 9° y 14 de la Resolución 1400 de 2014, así como el anexo técnico 1 parcial en los apartes que se refieren al reporte único de los contadores de las máquinas y los progresivos.

- La nulidad del título II, artículo 2° de la Resolución No. 5430 de 2009, “Por la cual se establecen los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad de las empresas operadoras del juego de apuestas y permanentes o chance”, al considerar que la competencia para reglamentar los criterios de gestión y eficiencia se encuentra en cabeza del gobierno nacional y no de Coljuegos.

- La nulidad de algunos apartes del artículo 8° del Decreto 2121 de 2004, por cuanto fue expedido con infracción en las normas en que debía fundarse, en atención a que la ley 643 de 2001, de manera expresa estableció que el término para girar las rentas obtenidas por concepto de explotación debía realizarse semestralmente, contrario a lo previsto en el artículo 8° del decreto 2121 de 2004, que indica que debe hacerse los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a su recaudo.

- La nulidad del numeral 13 del artículo 13 del Acuerdo No. 294 de 19 de mayo de 2016 "Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y de definen las condiciones de envío de la misma”.

De otro lado, conviene precisar que, en el año 2017 se interpusieron en contra de la entidad 42 acciones de tutela de las cuales se profirieron las siguientes decisiones:

Tabla 36. Acciones de tutela interpuestas en contra

SENTIDO DEL FALLO	NÚMERO DE TUTELAS
A Favor	36
En Contra	5
En curso	1
TOTAL	**42**

Fuente: Oficina Jurídica

Respecto de las acciones de tutela que fueron proferidas en contra de la entidad, deben realizarse las siguientes precisiones:

Con relación a la acción constitucional interpuesta por el señor Ricardo Nicolay Zambrano, radicada bajo el No. 2017-0007, se precisa que el día 15 de febrero de 2017, se presentó impugnación en contra de la decisión adoptada por el Juzgado de conocimiento, recurso que fue resuelto por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia de fecha 21 de marzo de 2017, quien revocó la decisión de la primera instancia y declaró la carencia actual de objeto.

Respecto de la acción de tutela presentada por el señor Tito Gutiérrez Caicedo, la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 20171200129211 de fecha 4 de abril de 2017, remitió

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

al Juzgado Quinto Civil de Circuito de Neiva, los documentos para acreditar el cumplimiento de la orden impartida en sede constitucional.

El cumplimiento de la orden impartida por el juez constitucional, con relación a la acción de tutela presentada por la señora Marinella Zamudio Fajardo, fue remitido al Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, mediante oficio radicado bajo el No. 20171200227281 de fecha 8 de junio de 2017.

Ahora y con relación a la acción de tutela presentada por el señor Ángel Miguel Mejía, se advierte que la entidad el día 11 de julio de 2017, presentó impugnación en contra de la decisión adoptada por el Juzgado 24 Civil Municipal de Barranquilla, así mismo se precisa, que mediante memorando radicado bajo el No. 20171200287151 del 12 de julio de 2017, se acreditó el cumplimiento a la orden impartida por el juzgado en la sentencia de tutela.

Respecto de la acción constitucional presentada por AMSEMER S.A.S en contra de Coljuegos, debe precisarse que mediante memorando No. 20171200740621 de fecha 13 de octubre de 2017, se acreditó ante el Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá, el cumplimiento de la orden impartida en la acción de tutela.

Ahora debe señalarse que, durante el año 2017 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Coljuegos llevó a cabo 24 sesiones, en las cuales sometió a consideración de los miembros del Comité:

- Las solicitudes de conciliación prejudicial en las que fue convocada la entidad.

- En sede judicial, los casos de audiencia inicial y sentencia de primera instancia.

- La política de prevención del daño antijurídico para el año 2018

4.11 GESTIÓN TIC

4.11.1 Generación de valor

Para el año 2017 se realizaron varias acciones encaminadas a fortalecer los procesos y en especial a entregar más servicios a los operadores de Juegos de Suerte y Asar - JSA con varias soluciones de tecnología que le permitieron a Coljuegos avanzar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la siguiente manera:

- Incorporación en el portal de operador de los servicios para que los operadores de JSA Localizados puedan solicitar cesiones de contrato.
- Incorporación en el portal del operador de los servicios para que los operadores de JSA Operados por Internet puedan solicitar un contrato de operación.
- Incorporación en el portal del operador de los servicios para que los operadores de JSA Novedosos puedas realizar su proceso de liquidación, declaración y generación de recibo de pago, proceso que se realiza por medio de intercambio de archivos por correo electrónico y liquidaciones manuales entre el operador y Coljuegos.
- Incorporación del servicio de pagos por PSE para los operadores de JSA promocionales con el cual pueden realizar el pago de los derechos por medios electrónicos, facilitando así el recaudo para Coljuegos.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- Incorporación en el portal del operador de los servicios para que los operadores de JSA Promocionales pueda realizar su proceso de solicitud, aprobación y pago.
- Incorporación en el sistema SIICOL y Portal del Operador de los servicios para la gestión, control y recaudo de las actuaciones administrativas que tiene Coljuegos.
- Implementación de expediente único para los contratos de JSA localizados integrando los trámites que se gestionan en portal del operador y SIICOL con el sistema de gestión documental ORFEO para que desde el momento en que se genera una solicitud se cree un expediente y/o se incorporen todos los documentos que se entregan o generan a ese expediente, mejorando la gestión, calidad y completitud de los mismos.

Estos nuevos servicios mejorarán la interacción de Coljuegos con sus clientes y optimizarán los costos de transacción a realizarse de forma electrónica, con documentos digitales y sin necesidad de desplazarse a la sede para radicar en papel sus solicitudes.

De igual forma, se realizó la implementación de nuevos controles de calidad de datos para la información que se transmite por el proceso de conexión en línea y la implementación de un certificado SSL para asegurar la transmisión de los datos. Con estas mejoras se ha incrementado el porcentaje de aceptación de las liquidaciones sugerida de los operadores localizados.

En lo relacionado con el apoyo a la gestión de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, se realizaron las modificaciones e implementación en el sistema SIVICAL de los servicios para que los concesionarios de Chance reporten la información de los números apostados en los formularios a nivel nacional y se esta forma fortalecer las funciones de vigilancia del consejo.

4.11.2 Administración de la plataforma tecnológica

Para el 2017 se realizaron mejoras significativas en la gestión de la plataforma tecnológica de la empresa, entregando soluciones como:

- Renovación de 215 equipos de cómputo de la empresa, soportados en la implementación de los acuerdos marco de precios para arrendamiento de equipos y periféricos, apoyando la productividad de las personas con equipos de última generación.

- Renovación tecnológica de los servidores y almacenamiento que soporta la operación de Coljuegos en el centro de datos que se encuentra ubicado en la sede administrativa, dejando una infraestructura de última generación.

4.11.3 Gestión y Seguridad de la Información

Para el año 2017 Coljuegos dentro de su mapa estratégico se estableció la estrategia Gestión de la Información y del Conocimiento que tiene como acción principal "Desarrollar la Ruleta del Conocimiento (Sistema de Gestión de Información y Conocimiento y Ruta de la Innovación)", cuyo propósito de fondo es iniciar con el proceso, el desarrollo de una cultura organizacional orientada a mejorar y fortalecer la capacidades institucionales, para la gestión de la información y conocimiento que se produce al interior de la Empresa.

Desde el punto de vista de la Oficina de Tecnología para apoyar el logro de los objetivos propuestos, se enfocó hacia construir y fortalecer tres (3) grandes ejes estructurales, así:

- Gobierno de datos, para establecer los marcos de responsabilidades, estructura organizacional, decisiones y normatividad asociada a los datos que se producen en Coljuegos, en donde se actualizaron los documentos maestros del sistema de integrado de gestión con las definiciones de los roles y responsabilidades de cada uno de los procesos en materia de activos de información. Lo anterior, fue acompañado del levantamiento inicial de los activos de información de todos los procesos y la identificación y tratamiento de riesgos de seguridad para los activos de información de los procesos misionales.

- Seguridad y Riesgo, para establecer los marcos de riesgo y cumplimiento, seguridad y privacidad, datos abiertos y auditoria, control y seguimiento, en donde se realizó lo siguiente:
    a. Identificación, definición de planes de remediación de riesgos de Seguridad a los procesos de la entidad, entre los cuales se analizaron los relacionados con la operación de los contratos de concesión de juegos operados por internet.
    b. Inventario de los activos sensibles de la entidad.
    c. Implementación de controles para minimizar los riesgos sobre los activos sensibles.
    d. Documentación de instructivos de seguridad de la información y procedimientos de gestión tecnológica que han permitido obtener mejoramiento y aseguramiento en la gestión tecnológica, aprobados y actualizados a diciembre de 2017 e incorporados en el sistema de gestión de calidad de la empresa.
    e. Se adquirió, configuró e implementó una herramienta tecnológica especializada en auditoría de datos para controlar los usuarios privilegiados y proteger los datos sensibles.
    f. Se identificaron planes de mejoramiento los cuales están en proceso de ejecución y seguimiento, entre los cuales están los relacionados con el control y protección de la información sensible de los operadores.

- Gestión y uso, para establecer los marcos de arquitectura, identificación y clasificación, ciclo de vida y calidad de los datos, servicios y productos de información, punto en el cual se avanzó en la definición de la arquitectura para la integración y uso de la información que se gestiona en Coljuegos utilizando Hadoop y Talent para integrar y generar un tablero de control relacionado con los inventarios de MET. Además, se gestionó la adquisición de la suscripción de la herramienta Power BI que será utilizada en el 2018 para generar tableros de control y gráficos para entregar reportes de la gestión de Coljuegos basado en los datos existentes en tiempo real, en la mediada de las posibilidades.

4.12 GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

Coljuegos al 31 de diciembre de 2017 tenía suscritos un total de siete (7) planes de mejoramiento con organismos externos de control, 2 con la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias 2013 -2014 y vigencia 2016. Asimismo 4 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción con la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y un (1) plan de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

mejoramiento con la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2015 y I semestre de 2016.

Por otra parte, como resultado de las auditorías de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno se tenían al 31 de diciembre de 2017 un total de 11 planes de mejoramiento de los diferentes macro procesos de la entidad.

La Oficina de Control Interno de manera permanente hace seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en los diferentes planes de mejoramiento, generando alertas sobre el vencimiento de las mismas. Al 31 de diciembre se tiene el siguiente resultado:

Tabla 37. Planes de Mejoramiento suscritos con organismos externos de control

Estado	Contraloría General de la República (PM Vigencias 2013 -2014)	Contraloría General de la República (PM Vigencia 2016)	ITRC (4 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción)	Superintendencia Nacional de Salud SNS (Vigencia 2015 y I semestre de 2016)
Actividades formuladas	41	2	62	67
Actividades cumplidas al 31/12/2017	39	0	43	12
Actividades incumplidas	0	0	8	6*
Actividades en plazo	2	2	11	49

Fuente: Oficina de Control Interno
* 3 actividades cumplidas fuera del plazo y 3 pendientes de autorización de prórroga

4.12.1 Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República

De acuerdo con la auditoría vigencias 2013 -2014, Coljuegos propuso 41 acciones de mejora para subsanar los 13 hallazgos identificados por el ente auditor. Al 31 de diciembre se tiene un balance de 39 acciones cumplidas y los dos restantes se encuentran en plazo.

En el año 2017 se recibió visita de auditoría de carácter financiero sobre la vigencia 2016; teniendo como resultado un hallazgo, para lo cual se propusieron dos (2) acciones; que a la fecha de corte se encontraban en plazo.

4.12.2 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción

Al 31 de diciembre Coljuegos tenía vigentes 4 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción –PPFYC- suscritos con el ITRC, a los cuales la Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de las acciones propuestas dentro de los plazos establecidos y reporta los avances de manera trimestral a la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector Nacional de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC. Se contemplaron un total de 62 acciones de mejora de las cuales, a la fecha de corte, se han cumplido 43, dentro de plazos se encuentran un total de 11 acciones y las 8 restantes no se cumplieron en las fechas propuestas por los responsables.

Los PPFYC vigentes al 31 de diciembre de 2017 son:

1. Inspección No.1707000335 Recursos de explotación de Juegos Novedosos
2. Inspección No. 1707030342 Aseguramiento de las actuaciones administrativas desarrolladas en el Proceso de Cobro.
3. Inspección 170703-34 Implementación SIICOL - Procesos de liquidación, declaración y recaudo (Versión 2 resultado del informe de verificación de la ITRC
4. Inspección 1707032402 Verificación de los controles que garanticen la transparencia del juego Baloto.

4.12.3 Superintendencia Nacional de Salud:

Entre el 26 al 30 de diciembre de 2016 Coljuegos atendió la visita de auditoría sobre la vigencia 2015 y el primer semestre de 2016; los temas auditados fueron: Gestión de la empresa, Liquidación. Financiera, Recaudo, Autorizaciones y/o contratos de concesión del monopolio, Control a la Ilegalidad, Infraestructura tecnológica y Seguimiento Contractual. El informe final de la auditoría practicada se recibió en la entidad en el mes de septiembre de 2017. Coljuegos suscribió plan de mejoramiento con dicho organismo para lo cual propuso un total de 67 acciones correctivas de las cuales al 31 de diciembre se cumplieron 12, 49 están en plazo, 3 se cumplieron fuera de la fecha programada y para las 3 restantes la Oficina Jurídica solicitó prórroga a la SNS el día 26 de diciembre por lo que dicha entidad requirió justificar técnicamente la necesidad de la misma; justificación que se envió con fecha 24 de enero de 2018.

4.12.4 Planes de Mejoramiento resultado de auditorías de gestión

La Oficina de Control Interno atendiendo a su rol de evaluación y seguimiento y con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento del SCI, solicita a los macro procesos auditados definir acciones correctivas que conlleven a subsanar las debilidades evidenciadas; es así que al 31 de diciembre se tenían concertados los siguientes planes de mejora producto de los ejercicios de auditoría interna de gestión. Al corte se tienen: 71 actividades cumplidas de 92 formuladas; 10 actividades en plazo y 11 incumplidas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Tabla 38. Planes de mejoramiento de las auditorías de gestión

Macro proceso	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas al 31/12/2017	Actividades Incumplidas al 31/12/2017	Actividades en Plazo
Auditoría de Gestión a Contratación Misional	8	8	0	0
Auditoria de Gestión a Operaciones Ilegales	8	6	2	0
Auditoria de Gestión de Archivo y correspondencia	8	5	3	0
Auditoria Macro Proceso de Servicio al Cliente	8	4	4	0
Auditoria Macro proceso Gestión Contractual 2017	12	7	2	3
Plan de Mejoramiento Control Interno Contable	12	8	0	4
Plan de mejoramiento de TICS	5	5	0	0
Seguimiento al manejo de inventarios	6	5	0	1
Auditoria Recaudo y Transferencia	7	5	0	2
Auditoría a Macro proceso de Innovación y Desarrollo de Mercados	11	11	0	0
Auditoria al Proceso de Cobro Coactivo	7	7	0	0

Fuente: Oficina de Control Interno

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co